

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 70
CORDOBA, (R.A.) MARTES 15 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 42° Nom. Civ. y Com. en autos "Henry Maffeis Evelin Natacha c/ Illgen Erica Amelia - P.V.E. - Alquileres Expte. N° 874058/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP. 01-214, rematará el 21/4/2008 a las 10,00 hs. en sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M Bas 262; derechos y acciones al 50% pertenecientes a Reyes de Maldonado, Facunda Mercedes sobre inmueble inscripto en la matrícula N° 287.452 (11) Mejoras: Vivienda principal: living, coc-com., 2 dorm., baño, galería y departamento al fondo. Ocupación: vivienda por la propietaria y departamento descripto ocupado por inquilinos. Condiciones: base \$ 13.360 contado, mejor postor, más comisión de ley, seña 20% y saldo a la aprobación, mas int. 18% anual si el mismo es abonado después de los 10 días de notificado o firme el auto de aprobación de subasta. Comisionista: Art. 586 del CPC. Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 14/4/2008. Dra. Quevedo de Harris - Sec. 5 días - 7597 - 21/4/2008 - \$ 165.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, Villa Dolores, Secretaría Dra. Cecilia María H. De Olmedo, autos: "Berberian Ricardo Luis c/ Raúl Atilio Fracassi - Ejecutivo" Martillera Judicial Gloria del Rosario Rodríguez MP. 01-1672, rematará en la Sala de Remates de Tribunales de Villa Carlos Paz sito en José Hernández 35 el día 15 de Abril de 2008 a las 11,00 hs. o día hábil siguiente si resultare inhábil el primero, misma hora, un lote de terreno baldío, ubicado en Bamba Villa del Lago, Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. Matrícula 694730 (23-04) Punilla designado como lote 8 de la Mza. 234, que mide: 14,18 mts. al N.O. con lote 7; 38,64 mts. al E sobre calle 86; 17,42 mts. en línea curva al S. 26,20 mts. al S.O. lindando por estos rumbos con calle 87, y 36,24 mts. al N.O. con lote 9, con una superficie total de 1053,30 mts2. Base: \$ 278.- Estado: baldío. Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor, debiendo abonar 20% precio que resulte más comisión martillero (5%) de cada parte en el acto de subasta Art. 83 inc. B Ley 7191 y el saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión denunciar en remate nombre, apellido, D.N.I. y domicilio del comprador, bajo apercibimiento. Postura mínima no inferior al (1%) IVA a cargo del comprador, si correspondiera. Consultas a la Martillera M. H. De Olmedo - Sec. Of. 25/3/2008. N° 6197- \$ 54.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic.

Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos "Ameri Cliber Hipólito c/ Norberto José Costa - Ejecutivo - Apelación - Expte. "A" N° 6/2006", el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. 01/862, rematará el día 15 de Abril del cte. a las 11,15 y 11,45 hs. en el Juzgado Civil y Comercial de Laboulaye, sito en Av. Independencia 55 los siguientes inmuebles: 1) Lote 3 subd. Qta, 3 Secc. A, de Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña Pcia. de Cba., se desig. como lote 3g que mide: 10 mts. por 36 mts. sup. de 360 mts. cdos Matrícula 1079913, ubicado en calle Tucumán entre Fitipaldi y Orlandini. 2) Terreno baldío, quinta número 29, Secc. D de Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña que se desig. lote ocho, que mide 15 por 17 mts. o sea 255 mts. cdos. Matrícula 682627 (22) ubicado en calle José Hernández esq. Campollo. Libre de ocupantes. Base: \$ 972 y \$ 918 respectivamente, debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero y saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes y revisar al Martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385-420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes - Sec. N° 6275 - \$ 48.-

O. Cámara del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1 "Bustamante José Benito c/ La Nueva Esmeralda S.R.L. y Otros - Ord. Despido (Expte. 11240/37), Mart. Luis Chapuis M.P. 01-004, remat. 15/4/2008 11,30 hs. o 1er. día hábil sgte. misma hora y condic. de resultar inhábil aquél, en Sala de Audiencias del Trib. (Bv. Illia 590 - Piso 1ero. Cba) inmueble Mat. 36448 (11) con sup. 630 ms2 a nombre de Remo Daniel Muzzolón, el que registra usufructo vitalicio sobre 1/3 indiviso a nombre de tercero. Títulos Art. 599 CPCC. Comp. com: (Art. 586 CPCC). Base: \$ 95.562. Condiciones: acto subasta 20% de la compra con más el 3% de la comisión del Mart., dinero en efvo., o cheque certif. a nombre de éste, y el saldo a su aprob., haciéndole saber que si la subasta no se aprobara en 30 días, podrá consig. saldo de precio y que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá obrar un interés del 2% mensual, más la tasa pasiva publicada por el BCRA hasta su efvo. pago (Art. 589 CPCC). Ofertas mín. \$ 1.000.- Estado de ocup.: 2 dptos alquilados sin presentar contrato, 1 dpto. ocupado por ex esposa del demandado, cocheras alquiladas y el resto libre. Info. al Mart. Tel. 0351-155060638 (días hábiles de 17 a 19 hs). Fdo.: Dra. Silvia Bravo de Giletta - Sec.

N° 6677 - s/c.-

JESÚS MARIA - Juez C.C.C. y Flia. Js. María, Sec. Scarafia autos "Municipalidad de Agua de Oro c/ Hildegard Spindler de Stern y Otra - Ejecutivo", Mart. Herrera Terranova MP. 1.448 domiciliado en América 982 - Js. María, rematará el 16/4/2008 10,30 hs. Tribunales, Belgrano 523, Js. María Inm. F° 46664/1977 desig. 1) L. 3 Mzna. C, sup. 830 mts. 53 dcms2, L.4 Mzna. C, sup. 1.126 mts. 3 dcms2, y 2) Lt. 5 Mzna. C, sup. 995mts. 20 dcms2, ubicados en Agua de Oro, Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Cba. según constancias de autos poseedor sin título. Mejoras, serv. Y cond.: edicto La Voz del Interior. Se notifica por este medio a los demandados rebeldes en autos. Inf. 03525-15536045. Fdo.: Dra. Scarafia de Chalub - Sec. Of. 4/4/2008. 2 días - 7271 - 16/4/2008 - \$ 48.-

AUDIENCIAS

VILLA MARIA - EN LOS AUTOS CARATULADOS "FARIAS LOLA GUARDA JUDICIAL" (EXPTE LETRA "F" N°02 AÑO 2006) QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO DE MENORES, PROSECRETARIA ACARGO DEL AUTORIZANTE, SE HA RESULETO LIBRAR A UD. EL PRESENTE, A FIN DE QUE SE SIRVA CITAR POR DICHO MEDIO, A LA SRA. SILVANA ANDREA MARCHINI, A LA AUDIENCIA DEL DIA 05 DE MAYO DEL CTE. AÑO, A LAS 11.00 HORAS, QUIEN DEBERA COMPARECER ANTE ESTOS ESTRADOS. FDO.: DRA. CECILIA FERNANDEZ : JUEZ DE MENORES. - DRA. NORA ALEJANDRA ABUJAUCH: PROSECRETARIA LETRADA" 5 días - 4599 - 21/4/2008 - \$ 34.50.-

Córdoba, 27 de Marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fs. 2: por presentada por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. A los fines de tratar la cuestión planteada fijada la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 12 de Junio del corriente año a las 11,00 hs. debiendo comparecer los Sres. Beatriz Adriana Gómez y Daniel José Valencia, personalmente, munidos de sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Sr. Asesor de Familia que por turno corresponda en el carácter de representante promiscuo y tutor ad litem y al Sr. Fiscal de Cámara de Familia. Emplácese a la compareciente para que en el término de dos días, cumplimente lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley 7676, bajo apercibimiento del Art. 37 del mismo cuerpo legal. Notifíquese conforme lo prevé el Art. 152 del C.P.C.C., a cuyo fin,

publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Graciela Tagle de Ferreyra - Juez. Dra. Mónica Susana Parrello - Sec. 5 días - 7321 - 21/4/2008 - \$ 55.-

Sala Décima de la Cámara del Trabajo, Sec. N° 19, Dra. Lobo, en los autos caratulados "Direna Urristi Claudio Javier c/ Giovanetti Ricardo Hugo Ordinario Despido N° 27894/37", citar y emplazar a los herederos del demandado Sr. Ricardo Hugo Giovanetti (DNI. N° 12.915.896) a fin de que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad litem bajo apercibimientos de ley. Atento las constancias de autos desígnase nueva audiencia de vista de la causa (Art. 57 LCT) para el día 29 de Mayo de 2008 a las 11,30 hs. Cítese y emplácese a las partes, absolventes y testigos bajo los mismos apercibimientos contenidos en el proveído del 18 de Febrero del cte. año. Librese oficio al Boletín Judicial a fin de que publiquen edictos por cinco veces en el término de diez días (Art. 22 Ley 7987). FD: Toselli Vocal Lobo Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 18 de Febrero de 2008. Avócase. Atento lo resuelto por Acuerdo N° 53 Serie "A" de fecha 15 de Marzo de 1994, del Tribunal Superior de Justicia, constitúyase la Sala Unipersonal para resolver la presente causa y a tal fin desígnase al Dr. Huber O. Alberti Notifíquese conforme Art. 3 de dicho Acuerdo Reglamentario. A los fines de la audiencia de vista de causa (Art. 57 Ley 7987) fijase el día tres de Abril del año dos mil ocho a las ocho treinta horas. Cítese a las partes bajo apercibimientos de ley. A los fines de la Absolución de posiciones de Ricardo H. Giovanetti, de Carlos Adrián Cuello y de Claudio Javier Direna Urristi, cíteselos a la audiencia precitada bajo apercibimiento del Art. 222 del C. de P.C. Asimismo cítese a los testigos ofrecidos a la audiencia precitada bajo apercibimiento de conducirlos por la fuerza pública (Art. 22 in fine Ley 7987). Atento lo dispuesto por el Art. 15 última parte de la citada ley, emplácese a las partes a que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de notificación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación con antelación a la mencionada audiencia, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos conforme lo preceptuado por el Art. 41 de la Ley 7987. Hágase saber a los letrados intervinientes que producidas las pruebas se oirán de inmediato los alegados por su orden, de conformidad a lo prescripto por el Art. 60 de la ley foral. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. Fdo. Presidente Dr. Alberti Vocales Dres. Toselli y Brian Sec. Dra. Lobo. Otro Decreto: Córdoba, 29 de Febrero de 2008. Proveyendo al escrito que antecede,

téngase por recusado sin expresión de causa al Dr. Huber O. Alberti. Hágase saber a las partes que intervendrá el Dr. Carlos A. Tosselli en el conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Fdo.: Toselli Vocal Lobo Secretaria. Oficina, 08/4/2008. Lobo - Sec.

5 días - 7412 - 21/4/2008 - s/c.

INSCRIPCIONES

MARCOS JUAREZ - Por orden del Juzgado Civil y Comercial, de 1ra. Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría Dr. Gustavo Adel Bonichelli, se hace saber a la Srita María Laura Motta, D.N.I. 29.012.473, nacida el 26 de Octubre de 1981, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Monte Buey, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público, en autos "Motta, María Laura - Inscripción Martillero y Corredor Público (Expte. M-73-07). Marcos Juárez, 24/7/2007. Fdo.: Dr. Román Abellaneda - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 7348 - 17/4/2008 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y de 39° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concurso y Sociedades N° 7) hace saber que en los autos caratulados "Flores Omar Gregorio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. Nro. 1311549/36, el Sr. Omar Gregorio Flores DNI. Nro. 8.392.051, con domicilio real en calle Zorzal 217 B° Chateau Carreras de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el registro público de Comercio de la matrícula de Martillero y Corredor Inmobiliario. Cba. 10 de Abril de 2008.

3 días - 7320 - 17/4/2008 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Inst. y 3ra Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados "Mandatos Argentinos S R L - Quiebra Pedida por acreedor (Expte. Letra M del 30/09/91) se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: ciento trece. San Francisco, 03 de abril de dos mil ocho. Y Vistos ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Clausurar el procedimiento en los presentes autos por distribución final, sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo del art. 230 y art. 231 de la ley de Concursos. 2)... 3)... Protocolícese, hágase saber y dese copias. Firmado Dra. Analía G. de Imahorn. Juez. Síndico: Contador Cesar H. González. Domicilio: Salta 2294. San Francisco. San Francisco, tres de Abril de 2008. N° 6971 - \$ 50.

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María Graciela Bussano de Ravera sito en calle Dante Agodino N° 52 de esta ciudad de San Francisco en los autos caratulados "Tonini Dante José - Quiebra Propia" (Expte. Letra T, N° 16, de fecha 14/12/2007) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cincuenta y Seis de fecha 11 de marzo de dos mil ocho. - Y Vistos:... Y de los que Resulta: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar al quiebra del Sr. Tonini, José Dante, cuyos datos son DNI 14.550.389, casado, en primeras

nupcias con Zulema del Carmen Domínguez, empleado, con domicilio real en calle San Jerónimo 87 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba....5) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquél ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de veinticuatro horas de requeridos. 6) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces... 11) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de su crédito hasta el día 20 de Mayo de dos mil ocho.... Firmado.: Dra. Analía G. De Imahorn- Juez. Síndico: Contador Ricardo Hugo Venir. Domicilio: Iturraspe 1960. Oficina 12 San Francisco. San Francisco, 28 de marzo de 2008.

5 días - 6972 - 21/4/2008 - \$ 117.

Juzg. 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C y C. (Conc. y Soc. N° 6), Se hace saber a los interesados que en los autos "Garay, Diego Héctor - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte N° 1268727/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Noventa y Cuatro (94). Córdoba, siete de abril de dos mil ocho. Y Vistos: ...Y Considerando:...Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Héctor Garay, DNI 24.188.701, con domicilio en calle Calchaquíes esq. Comechigones, altura n° 150 (Complejo Bahía Escondidas Departamento n° 32), Barrio Costa Azul Norte, Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba. (...) IV) Intimar al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces; asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. (...) XIII) Mantener en su funciones a la Sindicatura interviniente (...) XIV) Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación según lo dispuesto por el art. 202, primer párrafo L. C. (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Síndico: Cra. Beatriz Gringruz. Domicilio calle 25 de mayo N° 1079, piso 5º, Dpto. "B". Cordoba. Of.: 08-04-08.

5 días - 6979 - 21/4/2008 - \$ 125.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría n° dos, a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos "Maggeri Adriana Inés - Pequeño Concurso Preventivo".... Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y ocho. Veintisiete de marzo de dos mil ocho... Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso preventivo de Adriana Inés Maggeri, DNI 16.2289.453, con domicilio en calle Julio Verne 453 de la ciudad de Cosquín. II) Ordenar la anotación del concurso en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia, a cuyo fin, ofíciase. III) Librar exhortos a los fines de cumplimentar el art. 21 de la Ley 24.552. IV) Ordenar la inhibición general de los bienes de la concursada, debiendo oficiarse a tales fines al Registro General de la Provincia, como así también a los Registros Nacional del Automotor y de Motos, debiendo también anotarse la indisponibilidad de sus bienes, medidas que no podrán ser levantadas sin autorización expresa del juez del concurso, haciéndose saber que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna. V) Librar oficios a la Policía de la Pcia. de Córdoba, Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones para que se abstengan de otorgar documentación a la concursada que le

permitiera salir del país (art.25 de la L.C.) quien en su caso deberá comunicar su decisión de viajar al exterior o solicitar autorización pertinente a sus efectos. VII) Librar oficios a la Dirección Nacional de Gendarmería y Prefectura Naval Argentina a fin de que evite la salida del concursado y de sus bienes. VIII) Intimar a la concursada para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada esta resolución, el importe de pesos doscientos (\$ 200) para gastos de correspondencia. IX) Ordenar a la concursada la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 bajo la prevención del art. 28, segunda parte de la ley 24.522, disponiéndose el sorteo de diario al efecto. X) Designar audiencia a los fines del sorteo de un Síndico para el día 14 de Abril de 2008 a las 10:30 horas debiendo notificarse el Consejo de Ciencias Económicas. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 09 de mayo del año 2008. XII) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 12 de Junio del 2008. XIII) Hacer saber al concursado que dentro de los diez días hábiles siguientes al dictado de la sentencia verificatoria deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores verificados declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la Ley 24.522. XIV) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de presentado el Informe Individual de Créditos, deberá presentar el Informe general a que alude el art. 39 de la L.C. XV) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos del art. 43 y 45 de la ley 24.522 en sus psrtes pertinentes y hacerse pública en el expediente dentro de los noventa días siguientes al del dictado por el Tribunal de la resolución de categorización de acreedores (art. 42 de la L.C.) bajo apercibimiento de aplicación del penúltimo párrafo del art.43 de la L.C. XVI) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día hábil número cuarenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución de categorización de acreedores (art.42 de la L.C.). XVII) Hacer saber a la concursada que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 de la L.C.) vence el día cincuenta contando a partir del día siguiente al dictado de la resolución de categorización (art. 42 de la L.C.). XVIII) Notificar la apertura de este concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Protocolícese, hágase y dese copia. Fdo.: Dirección General de Rentas de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez). Oficina, 03 de Abril de 2008.

5 días - 7211 - 21/4/2008 - \$ 253.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Nom. de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. Víctor H. Peiretti, en autos caratulados: "Baudino, Albino-Concurso Preventivo", ha dictado la siguiente resolución Auto Número: Noventa y cinco. San Francisco, 18 de Marzo de dos mil ocho. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Homologar en cuanto por derecho corresponda el acuerdo

preventivo ofrecido por el concursado, Señor Albino Baudino, conforme lo expresado en los considerandos de la presente resolución interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la publica autoridad que el Tribunal inviste. 2) Regular los honorarios del Síndico Cdor. Roberto Américo Gioino....3) Regular los honorarios del letrado del concursado Dr. Carlos Alberto Zabala ... 4) Imponer al Síndico la obligación de informar semestralmente a partir de la fecha de la presente resolución respecto del cumplimiento del acuerdo preventivo. 5) Declarar concluido el Concurso Preventivo con los alcances y efectos del art. 59 LC; previa ratificación de la inhibición del concursado. 6) Publicar la presente resolución por un día en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo. 7) Intimar al concursado para que en el plazo de quince días abone la tasa de justicia correspondiente a estos autos (art. 86 inc. 3 Ley 9443), que se determina aplicando el dos por ciento sobre el activo expresado en el informe general por el síndico (arts. 78 y 79 inc. 8 Ley 9443), bajo apercibimiento de obrar conforme lo dispone el art. 246 CTP. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti. Juez. Oficina, 7 de Abril de 2008.

N° 7257 - \$ 137

En la Causa "Mati S.A. - Concurso Preventivo" que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 5, de San Francisco (Cba.) se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de Mati S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo matrícula 4693-A, año 2005 y con domicilio en Pueyrredón 1141 y procesal en Pasaje Newton 1879, ambos de San Francisco (Cba). Intímase a los acreedores de la deudora para que hasta el día 3 de Junio de 2008 formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cr. Hugo César González domiciliado en Iturraspe 2227 de San Francisco (Cba.), Oficina, Abril 7 de 2008. Nora Carignano - Sec.

5 días - 7174 - 21/4/2008 - \$ 97.-

BELL VILLE - En los autos, Colmano, Rodolfo Gabriel- Concurso Preventivo (Expte. Letra "C"º 23, año 2008), tramitados ante el juzgado de primera instancia y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Concil. y Familia de la Tercera Circunscripción judicial de la Provincia de Cba, con asiento en la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, mediante sentencia n° 60 del 10/03/2008, se abrió el concurso preventivo en los términos del art. 288 lca., del Sr. Rodolfo Gabriel Colmano, dni n° 17.955.789, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Avenida Italia n° 29 de la ciudad de Bell Ville. Se intima a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 9 de Mayo de 2008 ante el órgano sindical, habiendo aceptado el cargo como tal el Contador José Luis Romero, fijando domicilio en calle Pío Angulo n° 255 de la ciudad de Bell Ville. Bell Ville, 03 de Abril de 2008. Fdo.: Dra. Ana Laura Nieva, Prosecretaria.

5 días - 6784 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

REBELDIAS

SAN FRANCISCO - Juzg. 1º Inst. y 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Cristóbal Pedro Palmero y Franquil Núñez- Ejecutivo". Sentencia N° 181. San Fco. 19/03/2008. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde a los demandados en estos autos, Sres.

Cristóbal Pedro Palmero y Franquil Núñez. 2- Hacer lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Ciento Veinte (\$ 17.120) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (03/10/06), según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$ 2000. Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99 inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos Doscientos Setenta y nueve. Dr. Víctor Peiretti, Juez. San Fco. 19/03/08.

Nº 6346 - \$ 46,00.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. y 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Fco. Autos; "Municipalidad de Bañeraia c/ Carmen Martínez de Materazzi, Alberto Ezio Materazzi, Ondina Argia Materazzi, Eduardo Lazaro Materazzi y Livio Armando Materazzi. Ej. Sentencia Nº 157. San Fco. 13/03/2008. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar rebelde a los demandados en estos autos, Sres. Carmen Martínez de Materazzi, Alberto Ezio Materazzi, Ondina Argia Materazzi, Eduardo Lazaro Materazzi y Livio Armando Materazzi. 2. Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 21/100 (\$ 42.453, 21) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (23/11/2007) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Bañeraia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: \$ 5.000. Con más el monto solicitado establecido en el art. 99, inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de \$ 269... Dr. Víctor H. Peiretti. Juez. San Fco. 18/03/08.

Nº 6345 - \$ 58,00.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ María Teresa Rodríguez de Gómez. Ejecutivo". Sentencia Nº 180. San Fco. 19/03/2008. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar rebelde a los demandados en estos autos, Sra. María Teresa Rodríguez de Gómez. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trece Mil Cincuenta (\$ 13.050) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (13/11/2005), según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: Un Mil Quinientos. Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99 inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos Doscientos Setenta y nueve. Dr. Víctor Peiretti, Juez. San Fco. 19/03/08.

Nº 6344 - \$ 46,00.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Juan Carlos Celso Gómez, Carmen del Lujan Gómez de Irusta y Nydia del Carmen Gómez de Maieru - Ejecutivo". Sentencia Nº 182. San Fco. 19/03/2008. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar rebelde

a los demandados en estos autos, Juan Carlos Celso Gómez, Carmen del Lujan Gómez de Irusta y Nydia del Carmen Gómez de Maieru. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 5.750) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (07/09/05), según ordenanza vigente de la Municipalidad de Miramar hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: Setecientos Noventa. Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99 inc. 4 y 5 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos Doscientos Setenta y nueve. Dr. Víctor Peiretti, Juez. San Fco. 19/03/08.

Nº 6343 - \$ 54,00.

CANCELACION DE DOCUMENTOS

Autos: "PEREYRA, MIGUEL ANGEL - PEREYRA, MARCELA LILIANA - CANCELACION DE PLAZO FIJO-Expte. 1.108.458/36" Juzgado de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. Civil - Sec. María de las Mercedes Villa. Auto Nro. 555. "Córdoba, 30 de agosto de dos mil siete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo Serie "D" Nro. 0330813 a favor de los Sres. Pereyra Miguel Angel y Pereyra Marcela, con fecha de vencimiento 22-05-2006, por la suma de pesos depositados diez mil (\$ 10.000) . Publíquense los edictos de ley en el Diario La Voz del Interior, por el término de quince días. 3) Oportunamente oficiase al Banco de Córdoba, Sucursal San Martín a fin de que se sirva abonar a los peticionantes, el monto depositado con más sus intereses hasta la fecha de su efectivo pago. ... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Susana de Jorge de Nolé: Juez" OTRO DECRETO: "Córdoba, 19 de Febrero de 2008. A lo solicitado (plazo p/poner excepciones) estése a lo dispuesto por los arts. 89/92 (60 días contados desde la última publicación del auto respectivo) del Decreto Ley 5965/63. Fdo.: Ma. Teresa Velazco: Prosecretaria Letrada." -

15 días - 7461 - 6/5/2008 - \$ 109.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA GALÍNDEZ u HORTENSIA GALÍNDEZ y LUIS MARTINIANO TOLEDO o LUIS M. TOLEDO o LUIS TOLEDO en autos caratulados "Galíndez, María Hortensia - Toledo, Luis Martiniano - Declaratoria de Herederos - Expte. 1233961/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de Julio de 2007. Fdo.: Dra. Victoria M. Tagle - Juez. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia - Sec.

5 días - 7487 - 21/4/2008 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación Civil y Comercial de Cba, en autos caratulados "Bellon Carlos - Declaratoria de Herederos". Expte.: 1309909/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BELLON CARLOS DANIEL para que estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 06 de Nov. de 2007.

Trombetta de Games Beatriz Elva. Sec.
5 días - 6916 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Secretaria única, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de PICO JUAN BAUTISTA y EMA MARIA TALLONE para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Pico Juan Bautista y Ema María Tallone- Declaratoria de Herederos". Oficina, 18 de Marzo de 2008. Fdo.: Dr. Alejandro D. Reyes. Secretario.

5 días - 6924 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Secretaría única, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de BELONE MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Belone Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos". Oficina, 14 de Marzo de 2008. Fdo.: Dr. Alejandro D. Reyes. Secretario.

5 días - 6923 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS DE GONZAGA RODRÍGUEZ, en autos: "Rodríguez Luis de Gonzaga - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Susana Martínez Gavier- Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez Secretario. Río Segundo 22 de Febrero de 2008.

5 días - 6921 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO FRACASSI, en estos en autos caratulados: "Fracassi, Ricardo Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1371539/36", y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Alicia Mira, Juez.; María Eugenia Martínez, Secretaria.

5 días - 6919 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

La señora Juez de 1ra. Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELSO AMBROSIO MANSILLA, en autos caratulados "Mansilla, Nelso Ambrosio - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1444704/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Abril de 2008. Secretaria: Dra. Mirta Irene Morresi. Juez: Dra. Gabriela Inés Farauo.

5 días - 6917 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. De Cincuenta y un ava. Nominación, Secretaria Ferrero de Millone Silvia Susana de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HECTOR ANTONIO MARCHISIO, en autos caratulados "Marchisio, Héctor Antonio - Declaratoria de Herederos- Expte. 1413893/36" por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez de 51 C.C., Silvia Ferrero, Secretaria.

5 días - 6911 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 51ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a herencia o bienes de la causante GLADYS DI CARLO, en los autos caratulados "Di Carlo Gladys - Declaratoria de Herederos". Expte. 1425385/36, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de abril del año 2008. Secretaria: Dra. Ferrero de Millone Silvia Susana.

5 días - 6910 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con el derecho a la sucesión del Sr. DUXAN VLADIMIR ALACEVICH a comparecer en estos autos caratulados "Alacevich Duxan Vladimir- Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04 de abril de 2008. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 6985 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con el derecho a la sucesión del Sr. VICTORIA ANGELICA BARLETA a comparecer en estos autos caratulados "Barleta Victoria Angélica - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04 de abril de 2008. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria.

5 días - 6986 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con el derecho a la sucesión del Sr. IGNACIO GODOY a comparecer en estos autos caratulados "Godoy Ignacio- Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04 de abril de 2008. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria.

5 días - 6987 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de DELLAROLLE JORGE ANSELMO. L.E. 6.602.007, en los autos caratulados "Dellarolle Jorge Anselmo- Declaratoria de Herederos", Expte Letra "D", por el término de veinte días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón (Juez); Dra. Sulma S. Sagnetti de Coria (Secretaria). Río Tercer, 28 de Marzo de 2008.

5 días - 6988 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil,

Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGLIA ALFONSO DNI: 6.570.490, en los autos caratulados "Veglia Alfonso - Declaratoria de Herederos", Expte Letra "V", por el término de veinte días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón (Juez); Dra. Sulma S. Sagnetti de Coria (Secretaria). Río Tercero, 28 de Marzo de 2008.
5 días - 6989- 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALTAMIRANO CLEMIRA ROSA L.E. 7.674.940, en los autos caratulados "Altamirano Clemira Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte Letra "A", por el término de veinte días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón (Juez); Dra. Sulma S. Sagnetti de Coria (Secretaria). Río Tercero, 28 de Marzo de 2008.
5 días - 6990- 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don EDICTOR BENITO BOGLIONE en los autos "Pedro Clemente Viola- Declaratoria de Herederos- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 1. Dr. Gustavo Massano. Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria.
5 días - 6991 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don RICARDO GENARO CARRANZA en los autos "Carranza Ricardo Genaro - Declaratoria de Herederos- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Nº 4. Dr. Rafael Garzón- Juez. Dra. Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria.
5 días - 6992 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don EDICTOR BENITO BOGLIONE en los autos "Boglione Edictor Benito- Declaratoria de Herederos- para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Nº 2. Dr. Gustavo Massano. Juez. Dra. Susana Piñan. Secretaria.
5 días - 6993 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Cba. Secretaria Nº 1 de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con el derecho a la sucesión del Sr. JUAN MIGUEL GAVASSA para

que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "Gavassa Juan Miguel - Declaratoria de Herederos". Oficina, 27 de Marzo de 2008.
5 días - 6994 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOSALICIA DEL VALLE en autos caratulados Bustos Alicia del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. 1337074/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1-4-08. Juez, N. Roque de P. LanzeniSec.
5 días - 6698 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de URQUIZA DELFIN ADAN en autos caratulados Urquiza Delfin Adan - Declaratoria de Herederos - Expte. 1310448/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4-12-07. Juez, Fassetta Domingo I. Sec.
5 días - 6697 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOLINA SIMEON ISIDRO - SOSA PETRONA LIDIA en autos caratulados "Molina Simeon Isidro - Sosa Petrona Lidia - Declaratoria de Herederos - Expte. 1435365/36 , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28-3-08. Juez, Monay de Lattanzi Elba H.Sec.
5 días - 6696 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INGUERMAN BERNARDO en autos caratulados Inguerman Bernardo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1298963/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3-4-08. Juez, Leticia C. de Cervera Sec.
5 días - 6695 - 21/4/2008 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAUSICH DARDO en autos caratulados Causich Dardo - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra "C" N 53 , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 5-3-08. Ignacio Torres Funes Juez, Miguel Angel Pedano, Sec.
5 días - 6708 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de DE FILIPO ERNESTA en autos caratulados De Filipo Ernesta - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra "D" N 12, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29-2-08. Ignacio Torres Funes Juez, M. A. Scaraffia de Chalub, Sec.
5 días - 6707 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IBARRA MARTA CLOTILDE en autos caratulados Ibarra Marta Clotilde - Declaratoria de Herederos - Expte. 1403527/36 -Cuerpo uno,

y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3-3-08. Jure de Obeide M. Angelica Juez, Romero de Manca M. Inés, Sec.
5 días - 6706 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO TOMAS en autos caratulados Gómez Pedro Tomás - Declaratoria de Herederos - Expte. 1338558/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6-3-08. Juez, Gómez Arturo Rolando, Sec.
5 días - 6715 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial , cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUISA DE LA VIRGEN DEL CARMEN MORAN/ o LUISA DEL CARMEN MORAN en autos caratulados Moran Luisa de la Virgen del Carmen - Declaratoria de Herederos - Expte. 1338593/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6-3-08. Juez, Lilia E. Lemhofer, Sec.
5 días - 6714 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAINA MARIA LUISA en autos caratulados Laina, María Luisa - Declaratoria de Herederos - Expte. 274927/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28-3-08. Juez, García de Soler Elvira Delia, Sec.
5 días - 6713 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ALFONSO COLAZO en autos caratulados Shmitt de Colazo Santina Neliz y Miguel Alfonso Colazo - Declaratoria de Herederos - Expte., y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7-4-08. Rolando Oscar Guadagna Juez, Silvana Ravetti de Irico, Sec.
5 días - 6712 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO - TUMAN MARIA AIDA en autos caratulados Rodríguez Luis Alberto - Tuman María Aida - Declaratoria de Herederos - Expte. 1291673/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15-11-07. Rafael Aranda Juez, Horacio Founier, Sec.
5 días - 6679 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAFFUME ELVIRA en autos caratulados Paffume Elvira - Declaratoria de Herederos - Expte. 1343735/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31-3-08. Juez, Prieto Alicia Susana, Sec.
5 días - 6683 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEJAS TETERI en autos caratulados Cejas Teteri - Declaratoria de Herederos - Expte. 1443204/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27-3-08. Juez, Lilia E. Lemhofer, Sec.
5 días - 6704 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ ANITA DOMIGA en autos caratulados González Anita Dominga - Declaratoria de Herederos - Expte. 1432334/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19-3-08. Juez, B. Trombeta de Games, Sec.
5 días - 6703 - 21/4/2008 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial , cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZEIN EL DINE OMAR en autos caratulados Zein El Dine Omar - Declaratoria de Herederos - Expte. 1422094/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 25-3-08. Juez, Carroll de Monguillot Alejandra, Sec.
5 días - 6700 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCÓ - La Sta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Morillo, Isabel s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Morillo, LC Nº 0.619.805, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 25 de Marzo de 2008. Dra. Nora Cravero. Secretaria.-
5 días - 6825 - 21/4/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo C C C de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JOSÉ GABINO MARTINEZ y MARÍA JULIA PEREZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos caratulados "Martínez José Gabino y Otra - Declaratoria de herederos", bajo apercibimientos de Ley. Villa Dolores, 1 de Abril de 2008. Dra. María Leonor Ceballos. Secretaria.-
5 días - 6826 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. C. de Bell Ville, se cita y emplaza por el término de veinte días, en los autos caratulados: "Martínez, Servando Daniel y María Monzani de Martínez - Declaratoria de Herederos, a los herederos y acreedores de SERVANDO DANIEL MARTINEZ y de MARÍA FRANCISCA MONZANI, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Galo Copello (Juez) - Dr. Mario Maujo (Secretario). Bell Ville, 18 de marzo de 2008.-
5 días - 6792 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville, Dr. Víctor M. Cemborain, en autos: Welter Luis Emilio y María Elena Collivignarelli - Declaratoria de Herederos,

se cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de LUIS EMILIO WELTER y MARÍA ELENA COLLIVIGNARELLI por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Carlos Costamagna - Secretario.-

5 días - 6794 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Curioni Rosa Josefa ó Rosa Curioni ó Rosa Josefa Curione ó Rosa Cusione - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA JOSEFA CURIONI o ROSA CURIONI o ROSA JOSEFACURIONE o ROSACUSIONE, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Hernán Carranza - Prosecretario.- Bell Ville, 25 de Marzo de 2008.-

5 días - 6791 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Curioni Edelma Rosa - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDELMA ROSA CURIONI, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Hernán Carranza - Prosecretario.- Bell Ville 25 de Marzo de 2008.-

5 días - 6790 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com., Conc., de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Oviedo Crescencio Tereso o Crescencio Tereso Oviedo o Crescencio Oviedo o Crescencio Tereso Oviedo y Barbarita Becerra o Barbarita Becerra o Barbara Becerra o Barbarita Carlota Becerra y Nicolás Tránsito Oviedo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores de CRECENCIO TERESO OVIEDO o CRECENCIO OVIEDO o CRESENCIO TERESO OVIEDO y BARBARITA BECERRA o BARBARITA BESERRA o BARBARA BECERRA o BARBARITA CARLOTA BECERRA y NICOLÁS TRÁNSITO OVIEDO para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de Ley. Dr. Mario O. Maujo. Secretario.-

5 días - 6789 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA BOSCO y ANGELA LUISA MARTINO, en autos caratulados "Bosco, Juan Bautista y Angela Luisa Martino - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de Ley. Bell Ville, 17 de Marzo de 2008. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez y Elisa B. Molina Torres - Secretaria.-

5 días - 6788 - 21/4/2008 - \$ 34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "Felice Luis Bruno y María Parachini o Parrachini - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS BRUNO FELICE y MARIA PARACHINI o PARRACHINI, por

el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de Ley. Bell Ville, 25 de marzo de 2008. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Secretaría N° 4 Dra. Elisa Molina Torres.-

5 días - 6787 - 21/4/2008 - \$ 34,50

CORRAL DE BUSTOS - El Juzgado de 1ª Inst. y Competencia múltiple de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CLAUDIO ANTONIO LESCANO, para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados: Lescano Claudio Antonio - Declaratoria de herederos - (Expte. "L" 34/07), y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimientos de Ley. Oficina Noviembre de 2007. Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria.-

5 días - 6786 - 21/4/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Berrone Oscar Osvaldo s/ Usucapición", cita y emplaza a las demandadas Sras. Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez y/o sus herederos, a los colindantes: Sres. Oscar Osvaldo Berrone, José Héctor Janiszewski, María Gabriela Domínguez y o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Barrio Villa Balumba calle Enrique Zanni, Lote N° 24 Mz. Oficial 52, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-06504.2005 (3/4/2006) afecta totalmente a la parcela N° 17 (Nom. Catastral: 23.01.06.04.03.052.024, lote oficial N° 24, Mz. Of. 52 y catastral 24 con las siguientes colindancias: al Norte, línea A-B, mide 15 mts. colindando con parc. 3 de María Gabriel Domínguez; al Este, línea B-C, mide 40 mts. y linda con la parcela N° 16 de Oscar Osvaldo Berrone, al Sur, línea C-D mide 15 mts. linda con calle Enrique Zanni y Oeste, línea D-A mide 40 mts. y linda con parcela N° 18 de Héctor Janiszewiks, con sup. total, según mensura de 600,00 mts², identificado como Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Mz. 052, Parc. 024, Mz. Catastral 24 lote 24 parcela 17, empadronado en Rentas con el N° 23-01-0631210/4 e inscripta en el Registro Gral. de la Provincia bajo el dominio 37060, F° 46200, Tomo 185 año 1960 a nombre de Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez como titulares.-

10 días - 1325 - s/c.

COSQUIN - Juzg. C C y Flia de 1ra Inst., 1ra Nom. Sec. Palladino, Sentencia 154. 17 Octubre de 2007 VISTOS los autos DIAZ MARTA Y OTRO Medidas Preparatorias Usucapion Y...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por los Sres. Marta Alcira Diaz y Nemesio Albarracin - hoy su sucesión.- 2) Ordenar se inscriba en el Registro General de la Propiedad, el inmueble descrito en el considerando I), a nombre de los sucesores de los actores, por derecho de representación de sus respectivos

padres, SANDRA MARCELA MAS DNI 16.975.259 heredera de la Sra MARTAALCIRA DIAZ según Auto N° 60 de fecha 7-3-2006 que así la declara, y los Sres CARLOS JOSE ALBARRACIN DNI 10.284.468 Y ROXANA HERMINIAALBARRACIN DNI 13.386.739 como herederos del Sr NEMESIO ALBARRACIN, según Auto N° 145 de fecha 30-4-2007. 3) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra Mercedes del Carmen Fernandez para cuando exista base cierta a tal fin. Protocolícese, hágase saber y dese copia. fdo. Cristina Coste de Herrero-Juez- INMUEBLE Lote 10 manzana 20 barrio la Cañada, Ped. San Antonio, Dpto Punilla, Mun. Villa Giardino. Inscripto al F* 13.313 T54 año 1965. Según Plano de la Dirección de Catastro expte 0033-34718 del 13-4-2000.-

10 días - 2076 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARIA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (EXPEDIENTE N° 853983/36), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO CINCUENTAY OCHO. Córdoba, 20 de febrero de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia Número OCHOCIENTOS OCHENTAY CUATRO, de fecha 27 de diciembre de 2007, en el sentido de que en el punto 1 de la parte resolutive de la misma, donde dice: "...planilla 66906...", debe decir "...planilla n° 66909...". Protocolícese, Hadase Saber y Dese Copia.- Fdo. Gustavo Orgaz Juez.

10 días - 3437 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Cristina Alonso de Márquez, en autos caratulados "Yori, Gerardo Carlos - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" - (Expte. N° 385235/36) - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número doce. Córdoba, 15 de Febrero de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el señor Gerardo Carlos Yori, L.E. N° 6.609.868, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-72403/03, visado con fecha 19 de Agosto de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, compuesto de tres lotes de terreno las parcelas 2121-4058, 2121-4358 y 2121-3362 descriptas en los vistos de la presente y que afecta los dominios de titularidad de Donatila Fernández de Vaca titular N° 55- Folio 41 - año 1918 y de Demetrio Vaca N° 112 - Folio 94 - Año 1916, careciendo la parcela 2121-4358 que carece de inscripción dominial. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los siguientes dominio por resultar afectados parcialmente N° 55 - Folio 41- año 1918 a nombre de Donatila Fernández de Vaca y N° 112- Folio 94 - año 1916 a nombre de Demetrio Vaca, conforme lo determina el Art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el Art. 783 del CPCC y respecto de los herederos de Demetrio Simeón Vaca a saber a Felicitas o Felicita del Corazón de Jesús Urán de Vaca, Marcelino Leovigildo del Carmen Vaca, Secundina Abigail del Carmen Vaca y Nicanor Belindo Vaca con domicilio desconocido y de los propietarios desconocidos de la Parcela 2121-4358 según el Art. 113, inc. 3° del C. de

P.C., no obstante la notificación a la Sra. Asesora Letrada interviniente. IV) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Costas a cargo del Sr. Gerardo Yori, difiriéndose la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás A. Fernández para cuando haya base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez.

10 días - 1920 - s/c.

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Costamagna, hace saber que en los autos caratulados "Mossetti de Gentili, Viviana Teresa - Usucapición" - Expte. M-65-0, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Veinticinco.- Bell Ville, treinta de octubre del dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida, y por consecuencia declarar a la señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, DNI 16.838.632, con domicilio en calle Rubén Márquez 584 de esta ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapición en Expte. 0033-74870/03, confeccionado por el Ingeniero Elio R. Lainati se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, que es parte de un fracción mayor, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada Lote Cuarenta y Siete que mide y linda: su costado Nor-Oeste, está formado por una línea quebrada compuesta de tres secciones midiendo la primera (1-2) treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros, lindando en parte con Parc.004, propiedad de Juan José Rodríguez y Lucía Gladys Rodríguez, Mat. N° 304.664; en parte con Parc.005, propiedad de Enrique Oscar Francioni, Mat. N° 412.073 y en parte con Parc.006, propiedad de José Francisco Prino, D° 28495, F° 33743, T° 135 A° 1952; la segunda (2-3) mide diez metros y la tercera (3-4) cincuenta metros, lindando estas dos últimas secciones con Parc.013, propiedad de Nélida Edith Palacios de Bernardi, D° 25669 F° 30170 T° 121 A° 1985. Su lado Nor-Este (4-5) mide dos metros ochenta centímetros y linda con calle "Intendente Guillermo Roldán". Su lado Sud-Este está formado por una línea quebrada compuesta de cinco secciones: la primera (5-6) mide cincuenta metros lindando en parte con Parc.14, propiedad de Tomás Carlos Ellena, D° 16226, F° 21411 T° 86 A° 1987 y en parte con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la segunda (6-7) mide ocho metros cincuenta centímetros y linda con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la tercera (7-8) mide veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros y linda con Parc. 021, propiedad de Luis Fedeli, D° 6239 F° 7301 T° 30 A° 1952; Parc.022, propiedad de Rubén Oscar Macia y Vilma Teresita Macia de Priotti, Mat. N° 300704 y con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951; la cuarta (8-9) mide nueve metros y linda con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951 y la quinta (9-10) mide veintidós metros cuarenta y nueve centímetros y linda con Parc. 024, propiedad de Ramón Villagra y Manuela Mercedes Lazos de Villagra, D° 2676 F° 4495 T° 18 A° 1972;

Parc.025, propiedad de María Olga Cattaneo, D° 7184 F° 10994 T° 44 A° 1973 y con Parc. 026, propiedad de Reynaldo Armando Lancioni, D° 13264 F° 18523 T° 75 A° 1980. Su lado Nor-Oeste (10-1) cerrando la figura, mide treinta y dos metros treinta y seis centímetros y linda con Parc.041, propiedad de Viviana Teresa Mosetti de Gentili, Mat. N° 297580; Parc.039, propiedad de Livia Amelia Curioni y Luisa Ángela Curioni, D° 11650 F° 18506 T° 75 A° 1972 y con Parc.040, propiedad de Margarita Zulema Curioni de Carrario, D° 13351 F° 19413 T° 78 A° 1998. Lo descripto encierra una Superficie Total de Mil Ciento Noventa y Tres Metros Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (1.193,49 m2).- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- 3) Procédase a la anotación preventiva de la sentencia recaída en autos en el Dominio N° 16770 Folio 20544, Tomo 83 del Año 1953 donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- 4) Costas a cargo de la parte solicitante señora Viviana Teresa Mosetti de Gentili, según lo consignado en el considerando.- Protocólcese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez.-

10 días - 29739 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 2º nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón Secretaria N° 3 (Dr. Battagliero), en autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás- Usucapición", cita y emplaza al Sr. Eduardo Antonio Cano para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Garzón. Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez. 10 días - 2089 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Septima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, Secretaria N° 1 NORA C. PALLADINO, cita y emplaza, en los autos caratulados: "ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. USUCAPION.", ALAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO Y/O TITULARES DOMINIALES Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de VEINTE DIAS (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Citese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días susiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Citese a los Señores SUCESION DE RAMONA JAIME, SUCESION DE CELESTINO LUNA, SEÑORA MARTA GONZALEZ, SEÑORA OLGA JAIME Y FELISA JAIME; SUCESION DE TORCUATO TESSI Y SINDICATO PETROLEROS DE CORDOBA, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de

mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1º) SEGÚN MENSURA: Se describe: como Una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Comunicad de Ochoa, Pedania Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (40 HAS. 8.524 MS.CDOS.) que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de ramona Jaime, Sucesion de Celestino Luna, Marta Gonzalez, Olga Jaime y Felisa Jaime; al Sud: con Sucesion de Torcuato Tessi y Callejon Publico a Comunidad de Ochoa y al oeste: con Sindicato Petrolero de Cordoba. Todos con domicilio en Capilla del Monte. DESCRIPCION: Medidas: del punto A ubicado al Norte y con direccicon noreste hasta llegar al punto B mide 250 mts. (A-B: 250 MS.); desde el punto B con direccicon noreste hasta llegar al punto C: mide 307,26 mts.; del punto C con direccicon Este a Oeste hasta llegar al punto D, mide 21,86 mts.; desde el punto D con direccicon Norte a Sud hasta llegar al punto E mide 106,67 mts.; del punto E con direccicon Oeste a Este hasta llegar al punto F mide 120,00 mts.; del punto F con direccicon Sud-Este hasta llegar al punto G, mide 693,33 mts. Del punto G con direccicon Este a Oeste hasta llegar al punto H, mide 350,00 mts.; del punto H con direccicon SudOeste, hasta llegar al punto I mide 800,00 mts y del punto I con direccicon Oeste-Norte, hasta llegar al punto A mide 276,67 mts. , cerrando la fitgura irregular con una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de Ramona Jaime; en parte con Sucesion de Celestino Luna en parte con Marta Gonzalez, en parte con Olga Jaime y en parte con Felisa Jaime; al Sud, con Sucesion de Torcuato Tessi y en parte con Callejon Publico a Comunidad de Ochoa; y al Oeste con Sindicato de Petroleros de Cordoba (El 44) sobre Ruta Nacional 38 todos con domicilios en Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. La fraccion antes descripta se encuentra empadronada en parte en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Cordoba en las cuentas N° 2301-16714260 y 2301-09623151 y tiene la siguiente nomenclatura catastral: DEPARTAMENTO 23 PEDANIA 01 HOJA 152 PARCELA 3895 LOTE 152-3895. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo Matricula 2191/3 y con fecha de Aprobacion Tecnica para Juicio de Usucapcion en el Expediente 0033-65992/02 en fecha 25 de noviembre de 2002 por la Direccion de Catastro de la Provincia de Córdoba. El inmueble no tiene inscripcion dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba. La ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA con domicilio legan en calle Medrano N° 269 de Capital Federal constituida por acta de fecha 26 de mayo de 1998 autorizada para funcionar por resolucicon del Ministerio de Justicia, Inspeccion General de Justicia numero 1411 del 30 de diciembre de 1998 adquirio la posesion del inmueble descripto a titulo de unico y exclusivo dueño sobre la totalidad del inmueble que se pretende usucapir, en fecha un dia del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, por Escritura Numero CINCUENTA Y SIETE, Seccion "A" autorizada por el Escribano Titular del Registro Numero Trescientos setenta y seis de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, Dr. Roberto Bancalari, la Señora HAYDEE VELA, vendio a la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA, representada en el acto por el Señor

FERNANDO GABRIEL SCHIUMERINI D.N.I. N° 13.624.499 y DIEGO GABRIEL RAFECAS D.N.I. N° 20.910.667 los inmuebles que a continuacion se detallan: 1º) PRIMERO: UN DERECHO Y ACCIONEQUIVALENTEAUNATERCERAPARTE del inmueble ubicado en la parte Nor-Este del lote Numero OCHENTA Y CINCO de la Comunidad de Ochoa donde estan las " Casas Viejas", ubicado en Pedania Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene una superficie total de UNA HECTAREA NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al Plano de Subdivision practicado por el Ingeniero Francisco I. Brassiolo y cuyo original corre agregado a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los autos caratulados: " JAIME FELIDOR Y OTROS. SUCESORIO"; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: ciento veinte metros y linda con los lotes ochenta y seis y ochenta y siete de la misma comunidad; al Sud: mide ciento veinte metros y linda con la mayor superficie del mismo lote ochenta y cinco designado en el mencionado plano como fraccion dos; al Este y Oeste: ciento sesenta metros lindando respectivamente con el lote sesenta y cuatro de Luis Paulino Jaime y resto del lote cuarenta y cuatro y con la fraccion numero dos antes mencionada. 2º) SEGUNDO: Una fraccion designada en el plano antes mencionado con el NUMERO DOS que es resto de la superficie total del LOTE OCHENTA Y CINCO descontando la fraccion uno, anteriormente descripta por lo que la superficie es de VEINTISEIS HECTAREAS OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de subdivision practicado por el Ingeniero Brassiolo del lote denominado " Casas Viejas" (lote ochenta y cinco) de la ex Comunidad de Ochoa, ubicado en Pedania Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano citado mide: al Norte: una linea quebrada de tres tramos la que comenzando en el angulo Este tiene Doscientos treinta metros donde colinda con el lote ochenta y siete; de alli hacia el Sud tiene ciento sesenta y cuatro metros y desde este punto hacia el Este, hasta dar con el limite Este de la fraccion, tiene ciento veinte metros, lindando ambos tramos con la fraccion Uno de este lote descripto en primer lugar; al Sud tiene trescientos cincuenta metros lindando con el lote numero sesenta; al Este mide seiscientos cuarenta metros lindando con lotes sesenta y tres y sesenta y cuatro y al Oeste tiene ochocientos metros por donde linda con el lote cuarenta y cuatro. 3º) TERCERO: La fraccion NUMERO CUATRO del plano especial practicado por el Ingeniero Brassiolo, del inmueble inventariado bajo el numero DOS de la Sucesion antes citada, denominada " Las Quintas" fraccion numero OCHENTA Y OCHO de la ex Comunidad de Ochoa, Pedania Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba; dicha fraccion se encuentra en la parte Sud del inmueble total y tiene una superficie de UNA HECTAREA NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, midiendo setenta y seis metros sesenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, Doscientos cincuenta metros en los costados Sud y Norte, todo de acuerdo al plano que se ha hecho referencia y cuyo original corre a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los Autos Caratulados: " JAIME FELIDOR Y OTROS SUCESORIO."; lindando: al Sud: Celestino Luna; al Norte fraccion numero tres de dicha subdivision, al Este, con Eleuterio Jaime y al Oeste con Mayorga Hermanos.- Estos son los lotes que fueron cedidos por escritura publica por la Señora HAYDEE VELA a favor de la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA

continuación en el corresponde de la escritura se relata la historia jurídica de los inmuebles cedidos, poseidos en primer lugar por el Señor FELIDOR JAIME y luego por sus herederos, quienes cedieron por escritura publica a la Señora HAYDEE VELA y ésta hizo lo propio con la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. La posesion de los mencionados inmuebles fue en forma ininterrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros, casi cien años, pues el mismo titulo establece que los inmuebles carecen de inscripcion dominial por existir la posesion de los mismos anterior a la creacion del Registro General de la Provincia de Córdoba. En el corresponde de la escritura publica de referencia el escribano interviniente manifiesta lo siguiente: " LE CORRESPONDE: a la vendedora los inmuebles relacionados por compra que hizo al Señor LORETO FELINDOR JAIME casado y con asentimiento de su esposa MARIA ETELVINA YANES por escritura numero setenta y dos seccion A del catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante mi, no teniendo inscripcion en el Registro General de Propiedades. Al Señor Loreto Felindor Jaime le correspondio por compra que hizo siendo casado a la Señora Angela Jaime de Rios, viuda en escritura numero ochenta y cinco seccion "A" del nueve de diciembre de mil novecientos setenta, tambien pasada ante mi. Habiendole correspondido a la Señora ANGELA JAIME DE RIOS, por adjudicacion que se le hizo en los juicios sucesorios y declaratoria de herederos de sus extintos padres, don FELINDOR JAIME, dictado con fecha doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; y de su madre doña ISABEL LUNA DE JAIME y su hermana CANDELARIA ISABEL JAIME, según Auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que corre a fojas veine de autos (foja sesenta y seis del protocolo numero dieciséis) en la que fue declarada heredera juntamente con sus demas hermanos, llamados LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, cuyas operaciones de inventario, avaluo y particion fueron aprobadas en el mismo Juzgado según Auto Interlocutorio Numero Quinientos Nueve de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, cuyo original corre a fs. 535 del Protocolo de Autos N° 64 del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Numero Dos, adjudicandose la fraccion descripta en primer lugar en condominio con las herederas Delia Gregoria Jaime y Gabriela Emma Jaime de Aguirre, por partes iguales y adjudicandose en exclusivo nombre las fracciones descriptas en segundo y tercer lugar. SE HACE CONSTAR QUE NO TIENE NI TUVO INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL REGISTRO GENERAL DE PROPIEDADES por no haberlo tenido el causante original don FELINDOR JAIME, por ser la posesion anterior a la creacion del Registro, según consta en el juicio sucesorio que hace referencia. En los presentes autos se encuentra toda la documentacion que establece la continuidad en la posesion y las cesiones de posesiones y derechos que se hicieron posterior al fallecimiento del primer poseedor es decir el Señor FELINDOR JAIME., esto es : 1º) La Escritura Numero CINCUENTA Y SIETE Seccion "A" de fecha 1 de junio de 1998 autorizada por el Escribano Titular del Registro N° 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; 2º) Auto Interlocutorio de fecha 12 de agosto de

1941 donde se declaran los herederos de don FELINDOR JAIME a su esposa, ISABEL LUNA DE JAIME, a sus hijos legítimos ANGELA JAIME DE RIOS, CANDELARIA, LUISAPULLINO, DELIA GREGORIA, GABRIELA EMMA Y SEGUNDO EMILIO JAIME en el Juzgado de Primera Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial. Se acompaña copia certificada del auto expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 ; 3º) Auto Interlocutorio de fecha 24 de noviembre de 1955 dictado en los autos JAIME FELINDOR. DECLARATORIA DE HEREDEROS, donde se declara herederos universales de doña ISABEL LUNA DE JAIME y de doña CANDELARIA ISABEL JAIME, en razón de haber fallecido esta última con anterioridad a los hijos de la primera, señores ANGELA JAIME DE RIOS, LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME Y SEGUNDO EMILIO JAIME copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 y 4º) Auto Interlocutorio Numero QUINIENTOS NUEVE de fecha 31 de julio de 1961 dictado en los autos JAIME FELINDOR Y OTRA. SUCESORIO.", donde se aprueban las operaciones de inventario, avalúo y partición, copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitación del juicio de usucapion ,ordenado en los autos de referencia. Cosquin, 6 de febrero de 2008 .Por cumplimentados requerimientos efectuados y en su merito, proveyendo a fs. 47/50, 106/110, 149,155/156: Admitase la presente demanda a la que se le imprimira tramite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplacese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte dias, bajo apercibimiento de rebeldia. Publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y diario a eleccion de amplia circulacion en la provincia, autorizados por el Tribunal Superior de Justicia (" La Mañana de Cordoba" o Comercio y Justicia o La Voz del Interior o Dia a Dia") debiendo asimismo notificars en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta dias en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervencion a la Procuracion del Tesoro (Fiscalia de Estado) a cuyo fin notifíquese. Hagase asber que de deberan exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz del lugar del inmueble. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZA. SEBASTIAN NAVARRO, PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - 2522 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 10º Nom-Tribunales I-de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "GARAY, SILVIA GRACIELA- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp. Nº 1067121/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 29 de junio de 2007.- Por notificado; téngase presente la renuncia a los términos formulada.- Proveyendo a fs. 53/54, téngase presente lo manifestado; en su mérito, y proveyendo a fs. 47/48, por

presentado por parte y con el domicilio constituido; admítase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Capilla de los Remedios y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados; y en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Sra. Maria Ramona Toledo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble materia de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos la que deberá efectuarse en Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de Edictos cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 785 (exhibición de edictos).- Oficiese a los fines prescripto por el Art. 786 del C.P.C.C.(Cartel indicativo).- Notifíquese.- Notifíquese a la Sra. Maria Ramona Toledo al domicilio de calle publica s/nº Capilla de los Remedios y a la Calle Gaona 660 Bº Los Plátanos, Ciudad de Córdoba". Firmado: Dra. Maria Angélica Jure. Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca. Secretaria- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Av. Vélez Sarsfield S/N, Depto.: Río Primero; Pedanía: Remedios; Comuna: Capilla de los Remedios; Lugar: Capilla de los Remedios , el que según plano de mensura de posesión para usucapión aprobado por Expte Prov. Nº 0033-005726/05, se designa catastralmente como: C.01-S.01-M.002-P.006; el cual mide y linda: Cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros de frente (42,96 mts) Al Nor-Oeste (línea A-B) lindando con Av. Vélez Sarsfield; su costado Este, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden el primero partiendo del punto B con rumbo Sud-Este (línea B-C) veinte metros con veintitrés centímetros (20,23 mts) el segundo tramo desde el punto C con rumbo Nor-Este (línea C-D) veintitrés metros con setenta y un centímetro (23,71 mts) lindando ambos tramos con parcela 6 parte de posesión de Pedro Calixto Colmenares, y el tercer tramo desde el punto D y con rumbo al Sud (línea D-E) mide treinta y cinco metros con catorce centímetros (35.14mts) lindando con calle Mariano Moreno en su contrafrente al Sud (línea E-F) mide sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (65,53 mts), lindando con parcela 4 de propiedad de María Luisa Ñañez Ramos y su otro frente y su otro frente al Oeste (línea F-A) mide treinta y tres metros con ochenta y tres centímetros (33,83 m2) lindando con calle publica, cerrando la figura con una superficie total de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con diez centímetros cuadrados (2446, 10 m2) de lo cual esta edificado ochenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (86,55 m2),El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. del C.P.C y C.Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C Y C deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- FDO: Mónica I Romero de Manca-Secretaria.-

10 días - 2413 - s/c.-

RIO CUARTO: El Señor Juez Civil y Comercial de

5º. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaría Nº 10, en los autos: Migani Gilberto - usucapión., ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 17 de Marzo de 2006. ...Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión en contra de la Señora Macedonia Juarez de Aliendo o sus herederos a la que se le imprimirá trámite de juicio ordinario. El inmueble objeto del juicio se encuentra ubicado en el Departamento y Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Las Acequias, calle Sarmiento s/nº, esquina Lavalle, y afecta un rectángulo de las siguientes medidas, Lado norte: AB, 25m; Lado Sur: DC. 25m; Lado Este BC, 35m; lado Oeste AD; 35m., con una superficie total de 875m2, colindando al norte; Armando Castillo; oeste: lote 9 de Juana Emma Hidalgo de Palacio; sur; calle Sarmiento; este: calle Lavalle, nom. catastral C01 S02 Mz 08 P08, todo de conformidad con el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Roldan, Expte. Prov. 0033-16544/88, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 12403/42, DGR cta. nº 240501150291. Cítese a/los demandado/s a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia a cuyo fin publíquese edictos en Boletín Oficial... Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Armando Castillo y Juana Emma Hidalgo de Palacio, en los términos del art. 784 del C. de P. C. C. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Diego Avendaño, Secretario. Río Cuarto, 27 noviembre de 2.007.-

10 días - 3264 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de 36 Nom., Secretaría Dr. Claudio Perona en autos caratulados "BAZAN, ROMEO IGNACIO-USUCAPION EXPTE. Nº 551999/36 Cuerpo 1", Cita y Emplaza a los demandados, los colindantes, al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Cura Brochero, para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días, a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el boletín oficial y diario a elección para que en el termino de Diez (10)) subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposiciones conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de Ley. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento. Fdo Dra. Elizabeth Accietto. Prosecretaría. Demandados: Eduarda del Carmen Bazán, Dardo Martín Bazán, Francisco Antonio Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Celsa Noemí Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán, y a los Colindantes: Rosa Aguirre de Bazán, Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán (hoy y su sucesión), Raúl Oscar Bazán y Rosa Luisa Bazán de Freites, Onias Bazán, Ernesto Bazán, Samuel Bazán (hoy su sucesión) y Rosa Allende de Bazán INMUEBLE que forma parte de una superficie mayor de 237 ms. de fte. a E. a O. por 400,50 ms. de fdo., y SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION esta fracción se describe: Un lote de terreno ubicado DEPARTAMENTO SAN ALBERTO, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba, que según plano designase como LOTE 203-1788, se ubica en

parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al SO., línea D-A 54,55 ms., linda con calle pública, al NO. línea A-B 178,53 ms. con Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio todos de apellido Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freites, al NE. Línea B-C 56,79 ms. con Río Panaholma y al SE. Línea C-D 190,73 ms. con calle pública, encierra una superficie de 1 hectárea 174 ms. cds.- Todo según Expte. Nº 0033-35510/00 expedido por la Dirección Gral. de Catastro Provincial con fecha 17-04-2000. NUMERO DE CUENTA: 280302778127.- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Fº 35 VTO. AÑO 1915; Fº 21412 AÑO 1948; Fº 35275 AÑO 1949; Fº 3181 AÑO 1997.- CÓRDOBA DE MARZO DE 2008.-

10 días - 3435 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad del V. Domínguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en autos caratulados: "QUINTEROS TOMAS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. Q - nº 005). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida (hoy Domingo Omar Fajardo y Víctor Hugo Fajardo), con parcela 1 de Saturnino Chavarría (hoy María Fioramonte) y con parcela 9 de Nélide Torres de Palomeque. Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras. Al Sud con parcela cuatro de Pedro Arregui (hoy María Paula Ferreira de Arregui. Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta Nº 35-04-0956504/3. Cba., 11 de marzo de 2008. Fdo.: Dra. Teresa del Rosario Carreras.

10 días - 4105 - s/c.-

DEAN FUNES. En estos autos caratulados: "Noriega Belma Santo y Otro - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría número Dos, se ha decidido librar el presente oficio a los fines que proceda a publicar el Edicto que a continuación se transcribe: "Edicto: La Sra Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: "Noriega Belma Santo y Otro - Usucapión -" ha resuelto Citar y emplazar a Claudia Luna, Miguel Luna, Mercedes Luna, Justo Rufino Luna, María-Celina Luna, Sucesores de Simeón Luna, Juan Rafael Rodríguez, Carlos José Hugo Abelardo Brasca, Marta Patricia Mattaldi de Peña, María Anastacia Rodríguez, Ernesto Peña y Soc. y Cía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, ubicado en el lugar denominado Las Toscas,

Pedanía Quilino, Departamento Ischilín, integrado por dos fracciones designadas catastralmente como Hoja de Registro Gráfico 054 Parcelas 1319 y 1221, con superficie de 211 Has 0099 m² y 37 Has 9500 m², respectivamente y que linda al Norte con posesión de Juan Rafael Rodríguez, al Oeste Campo La Esperanza de Carlos José Hugo Abelardo Brasca, al Sud con campo La Esperanza de Carlos José Hugo Abelardo Brasca, y posesión de Antonio Pérez Peña y al Este con María Patricia Mattaldi de Peña y posesión de Conrado Epifanio Luna, todo según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expte. N° 0033-083012/04, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento se realizará por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C de P.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, participación como demandados, bajo apercibimiento del art 784 del C de P.C. Fdo: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, juez". Se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente oficio la Dra. Sandra Eva Pereyra y/o quien esta designe.-Diligenciado que sea el presente sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de recepción. Casal, Sec..

10 días - 2570 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Rodríguez María Brígida c/ Juan Leonor Montivero y Otros - Demanda Usucapión" Expte 25- Letra "R" año 2007, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 02 de Agosto de 2007.- 1.) Agréguese la documentación y los oficios diligenciados que se acompañan.-Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitara conforme el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.-II.) Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-III.) Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad, ó Comuna, si correspondiere.- IV.) Cumpliméntese con los arts.785 y 786 del C.de P.C.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.-V.) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art.788 del C. de P.C.C.. Notifíquese bajo apercibimiento. "Nota: Descripción Del Inmueble: El inmueble que se solicita la usucapión, se trata de Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Guasapampa, Departamento Minas, lugar "La Playa" -lote 153-5219, Provincia de Córdoba, designado catastralmente Hoja de Registro Gráfico, como Lote 104- Parcela 5219- que

mide. Puntos 1-2: 68,60 mts.; 2-3: 98,23 mts.; 3-4: 107,56 mts.; 4-5: 114,16 mts. 5-7: 140,21 mts.; 7-8: 93,01 mts.; 8-9: 49,03 mts.; 9-10: 60,42 mts.; 10-11: 144,06 mts.; 11-12: 67,36 mts.; 12-13: 55,95 mts.; 13-14: 133,81 mts.; 14-15: 119,57 mts.; 15-16: 36,50 mts.; 16-17: 89,02 mts.; 17-18: 44,94 mts.; 18-19: 70,52 mts. 19-20: 117,35 mts.; 20-21: 110,11 mts.; 21-22: 147,67 mts.; 22-23: 72,80 mts.; 23-24: 116,11 mts.; 24-25: 237,63 mts.; 25-26: 161,05 mts.; 26-27: 55,03 mts.; 27-28: 72,77 mts.; 28-29: 136,31 mts.; 29-30: 161,81 mts.; 30-1-: 155,24 mts.- (cerrando la figura).-o sea una Superficie total de 46 Has. 2198 mts².-Se hace constar que de acuerdo al plano mencionado el inmueble linda: desde el punto 1 al 13 con Sucesión de Juan Leonor Ontivero; puntos 13 al 15, con camino público a La Playa; puntos 15 al 25, con paraje Estancia San Isidro, posesión de Elcira Luna Vda. de Agüero, y Sucesión de Juan Leonor Ontivero.-Le ha correspondido este inmueble a la señora María Brígida Rodríguez, por cesión de derechos que efectuaran a su favor los señores Felipe Nemesio Díaz, Oscar Mario Díaz, y Aquilino Osvaldo Díaz por Escritura N° 92 del 08-08-2005.-Se hace saber que el inmueble afecta parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Juan Leonor Ontivero al D° 4013- F° 5702- T° 23- Año 1982.-El N° de cuenta del D.G. de Rentas del inmueble de mayor superficie a nombre de Juan Leonor Ontivero es: 20-03-1869326-8-. Asimismo el inmueble a usucapir afecta parcialmente la parcela registrada nombre de Florencio Díaz, Luis Díaz, Juan Díaz, Margarita Díaz de González, Félix Pantaleón Díaz, Policarpo Díaz, Genara Díaz, y Luna Simeona Díaz, Cuenta de la D.G.de Rentas N° 20-03-0624210-4- (300 Has.) ,sin antecedente de dominio-Declaración Jurada 117,-Cruz del Eje 18 de Febrero de 2008.-

10 días - 2045 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Grosso, David- Usucapión" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 09 de noviembre de 2007.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Eusebio Córdoba y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal)(Lote oficial: 120), empadronado en la Cuenta N° 30011647714/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 09 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 20,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.000,00 m², baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Pare. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Pare. 001 de Sergio José Viano.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el N° 611 F° 697 Año 1.932.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. Daniel A. Balbo León, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-

10 días - 2958 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville, Secretaria de Mario A. Maujo, en los autos caratulados "Cardarelli Ofelia Neli -Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución; "Sentencia Definitiva Numero: trescientos once- Bell Ville 21 de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra, Ofelia Neli Cardarelli, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs, 15, a favor del nombrado y que se describe como:" una fracción de terreno, en el lugar denominado "Las Tres Cruces", Pedanía Bell Ville Depto. Unión de la Provincia de Córdoba, con una superficie de ocho hectáreas; dos mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, con todo lo clavado y plantado que se designa en el catastro provincial como 3603003140222100000, siendo en la Dirección General de Rentas, la propiedad número 36-03-1.820.985/1, lindando, según plano, al NE, con parcela 2321, a nombre de Antonio Félix Coppari, al SO, con parcela 2121, a nombre de Mercedes Ibañez y Mario Ibañez, al SE con camino público y al NO, con parcela 2420, de Dante Groppo S.R.L.- II) Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro Diario con circulación en esta ciudad, A los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.-III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a la orden del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del Dominio, de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV)- Protocolícese,-Hágase Saber y dése Copia.-" Fdo.: Galo E. Copello - Juez.

10 días - 2991 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. I., y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville; Sec. N° 3, en autos." Bono, Alberto A., Miguel, María Cristina, Schiavetti, Luis José - Usucapión" (Expte. B. 114 bis/07).- ha dictado la siguiente resolución; Bell Ville, 26 de diciembre de 2007. Sentencia Definitiva Numero: Cuatrocientos Diez. Y Vistos; ... Y Considerando; ... Resuelvo; I) Hacer lugar a la demanda de usucapión en favor de los Sres. Alberto Alfredo Bono, M.I. 6.560.173 en la proporción del 50%, y a favor de los Sres. María Cristina Miguel, M. I. 5.970.126 y Luis José Schiavetti, M.I. 6.557.062 por el 50% restante, declarando adquirido por prescripción los inmuebles objeto del presente juicio y que conforme plano de mensura agregado a fs. 5 de autos se encuentran ubicados en calle Dorrego N° 151 de la ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, entre calles José Pío Ángulo e Hipólito Irigoyen, identificados como; I) Parcela N° 31, lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Reig Ana María, al N° 3089, F° 3939, T° 16, Año 1965, con una superficie total de 455 mts, 40dm 2, empadronado a los fines impositivos bajo el N° 360311342831, y II) Parcela N° 32 lote 3, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Reig de Stornaiuolo Isabel Rafaela, al N° 3089, F° 3939, T° 16 Año 1965, con una superficie total de 584 mts. 45 dm², empadronado a los fines impositivos bajo el N° 360311342823.- Que los inmuebles descriptos han sido unificados a los fines de la presente usucapión y se identifican conforme plano, como lote N° 38, Manzana letra B, Serie E, con una superficie total de 1.029,31 mts.2 siendo sus linderos los siguientes; por el Norte con

parcela N° 33 de Bono Laura Beatriz, según plano o de Bono Alfredo Alberto, según base de datos; con parcela N° 5 a nombre de Bono Alfredo Alberto o Supertino de Bono Delia Teresa, según plano de Borghino José, según plano de Bono Alberto A. y Bono Alberto D. T según base de datos. Por el Sud, con parcela N° 30 a nombre de Margarit Carlos Mario, con parcela N° 20 de Mascaró Enrique Ambrosio, con parcela 21 a nombre de Salinelli Juan Anselmo. Por el este, con parcela 6 de Silva Luis Alberto y Valentín de Silva Ana María y por el Oeste con calle Dorrego.- II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el Art. 790 del C. P. C. C. .- III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán la inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectado por el presente.- IV) Costas a cargo de los actores, difiriéndose la regulación de los honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimenten con el Art. 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello-Juez. Oficina, 12 de febrero de 2008.

10 días - 2990 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos: "Fantini, Gladys Del Valle - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión", Expte. N° 639187/36. "Córdoba, 23 de noviembre de 2007. Agréguese el informe Registral acompañado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del CPC imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Arturo Mill o sus herederos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC)."- Fdo.: Raquel Villagra de Vidal. Juez. Elvira Delia García de Soler. Secretaria.- La usucapión se ha iniciado sobre el lote ubicado en B° Ferreyra, Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, que en el título se designa como Un lote de terreno designado como "Lote Uno de la Manzana Ciento Nueve" del Pueblo Estación Ferreyra, F.C.C.A. Suburbios Sud del Departamento Capital, con todo lo edificado, clavado y plantado, de Un Mil Treinta Metros Veinticinco Centímetros Cuadrados - linda al Norte con lote dos; al Sud con calle veintidós;

al Este con lote tres y al Oeste con calle Pública. El Dominio consta al Número 8574 Folio 10234, Año 1950 del Registro General de la Provincia. Cba, 21-02-08.- Elvira Delia García de Soler. Secretaria.

10 días - 3058 - s/c.-

Juzgado de ira. Inst. Civ. y com. de 15tan Nom. de la ciudad de Cba., prov. de Cba. Sec. Dra. Lilia Lemhofer, en autos "Marlato, Fabiana Lorena - Usucapión", expte. Número 339688/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 01 de Febrero de 2008. Por cumplimentado lo dispuesto por el art. 781 CPC. Admitase la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de Veinte días siguientes al vencimiento de la notificación ó de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere a cuyo fin publíquense edictos por Diez días, a intervalos regulares en un término de Treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante Treinta días..." Descripción del inmueble: Parcela 9 (en su totalidad) inscrita en el Registro General al dominio 26965 Folio 34661 Tomo 139 del año 1988 a nombre del Sr. Juan Antonio Conrado Gerdes, cuenta número 1301-2423023/4 y cuya designación oficial es la siguiente: Parte NE de lote 3 manzana 3, ubicada en Villa Allende, Pedanía Calera Pcia. de Córdoba, mide 20 mts. de Fte. al SE, 19,92mts de contrafrente al NO por 25 mts de fondo en sus costados NE y SO. Conforme el plano aprobado obrante en autos esta parcela posee las siguientes medidas y superficie: 25 metros al Norte, 20 metros al Este, 25 metros al Sur y 19,92 centímetros al Oeste; es decir una superficie de 499 mts2. Colindancias: al SE, con calle Perú; al SO con fracción restante del lote 3; al NO con parte de lote 2 y al NE con lote 4, todos de la igual manzana. Parcela 8 (en su totalidad) inscrita en el Registro General al dominio 16181 folio 18916 tomo 76 del año 1947 a nombre de los Sres. José Garbarino y Domingo Fanzolato cuenta número 1301-2423024-2, y cuya designación oficial es manzana 3 lote 3 (pte.). ubicado en V. Allende pedanía Calera, Dpto. Colón. Conforme plano, esta parcela posee las siguientes medidas y superficie: 25 metros al Norte, 20 metros al Este, 25 metros al Sur y 19,92 centímetros al Oeste, es decir una superficie de 499ms2. Colindancias: Al NO linda con calle diagonal, costado NE lo forma la línea curva en la intersección de calles Perú y diagonal que mide 12,45mts.; al costado SE mide 110,94mts. Y linda c/calle Perú y el costado SO mide 100 mts, linda con calle Brasil, de la superficie del lote citado los propietarios transfirieron al Folio 34661 tomo 139 año 1957 una sup. De 499mts2 o sea la parte NE del lote 3 manzana 3, por lo que consta al dominio como resto de la superficie y se describe así: con igual ubicación citada sup. 499mts2. sin expresar medidas lineales y solo linderas de mayor superficie a excepción del NE que linda con parte del lote 3 transferida al folio citado. Las colindancias de ambas parcelas son las siguientes: al Norte con parcela 2 de propiedad de Sr. Salomón Schargorosdky, indicada con sector B-C del plano, con una medida de 25,05 centímetros; al Este (sector C-D del plano) con calle Perú, con una medida de 39,75

centímetros; al Sur (sector D-A del plano) con calle Brasil, con una medida de 24,63 centímetros; al Oeste (sector A-B del plano) limita con parcela 4 de propiedad del Sr., Carlos María Sánchez, con una medida de 40,63 centímetros, todo lo que resulta del inmueble a usucapir una Superficie Total De 997,98 Ms2. Que los lote están inscriptos en la Dirección General de Rentas en las cuentas números 130124230234 y 130124230242, siendo el antecedente de dicha la cuenta, la número 130121231647. Todo según plano aprobado por la Dir. de Catastro por expte. 0033-7247/05. Fdo.: Dra., Laura L. González, juez - Dra Lilia Lemhofer, secretaria

10 días - 3306 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana - Parroquia Jesús Redentor s/ Solicita Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 12 de noviembre de 2007. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión María Amelia Gertrudis Kelly o Nelly, Rosa Aguilar de Piccotto o Picoto y Manuela Rosales de Rosales, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como una fracción de terreno parte del solar número dos, de la manzana veinticinco sección C, con las siguientes medidas y linderos, 14 mts. de norte a sud, por 15 mts. de este a oeste o sea una superficie total de 210 mts.2, que linda al N con parcela 16 de Basilio Trobato, al Sur con parcela 14 de Diócesis de Río IV, al Este con Domingo Betuchi y Juan Alberto Betuchi y al Oeste con Avda. Quintana, Inscripto al Dº 12439 Fº 14581 Año 1952, que surgen del informe del Registro de la Propiedad y Dirección Gral. Catastro (fs. 20/2, 28 vta. y 34/8) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes que surgen del informe catastral de fs. 28 vta., para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días y fíjase cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral - Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario.-

10 días - 2072 - s/c.-

BELL VILLE. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. Nº 1), en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" - Nº 86 del 20/08/04), cita y emplaza para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los demandados Sucesores de Ángela Teresa Parino y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Av. España Nº 420 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote Nº 66 y cuya sup. es de 387,34 m2. Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario. Oficina, 5 de diciembre de 2007.

10 días - 2230 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos caratulados: "Roa García Anselmo - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Dos. Río Segundo, veintiocho de Diciembre de 2007. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Anselmo Roa García ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: un inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias a saber: al Nor-Oeste, línea A-B, mide ciento veinte metros y linda con calle Rioja; al Nor-Este, línea B-C, mide ciento veinte metros y linda con calle Tucumán; al Sud-Este, línea C-D, mide ciento veinte metros y linda con calle Catamarca y al Sud-Oeste, línea A-D, mide ciento veinte metros y linda con calle Pampa, ordenando inscribir el dominio en Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Of. 15/02/08.- Gutiérrez, Sec..

10 días - 2254 - s/c.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. C.C. de Marcos Juárez, Secretaría Única, a cargo del autorizante, en autos: "Herrero, Eduardo Clemente - Usucapión" (Expte. Letra "H" - Nº 5 - Año 2004), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 740.- Marcos Juárez, 18/12/2007.- Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por los herederos del Sr. Eduardo Clemente Herrero, los Sres. Darío Ariel Herrero, Jorge Eduardo Herrero, Rosana Mercedes Herrero y María Angélica Herrero y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que forma parte integrante del lote número Trescientos Sesenta y Dos, Parcela 5802, de la colonia Juárez Celman, pedanía Cruz Alta, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor de la localidad de Los Surgentes, don César Lucaioli, en Junio de 2004, encierra una superficie de Cuarenta y Dos Hectáreas, Siete Áreas, Ochenta y Cuatro Centiáreas, Veintitrés Decímetros Cuadrados (42 Has. 07 ás. 64 cás. 23 dm2), y tiene las siguientes circunstancias: en su costado Norte, comprendido entre los puntos AB, mide ochocientos sesenta y cinco metros, sesenta y dos centímetros (865,62mts.), por donde linda con campo del señor Edeneo Nelso Cresimbeni y/o Edeneo Nelson Cresimbeni; (parcela 362-0201) Dominio 6913 Fº 10325 Tº 42 Aº 1974; en su costado Este, comprendido entre los puntos BC, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros (485,88 mts.), por

donde linda con camino vecinal público, que lo separa de propiedad de las señoritas Lucía Bordín y Ana Carlota Bordín; (Parcela 362-0103) Dominio 25445 Fº 32919 Tº 43 Aº 1983; en su costado Sud, comprendido entre los puntos CD, mide ochocientos sesenta y siete metros, veinticuatro centímetros (867,24 mts.), por donde linda con camino vecinal público, que lo separa en parte de propiedad de la señora María Vaccarini de Ferrini, Mercedes Ferrini y Francisco Ángel Ferrini, (Parcelas 364-5501 y 364-5601) Dominio 9128 Fº 11311 Tº 46 Aº 1962, (hacia el Oeste) y del señor Emilio Juan Ferrini (Parcela 364-5402) Dominio 20701 Fº 32232 Tº 129 Aº 1972 (hacia el Este); y en su costado Oeste, comprendido entre los puntos DA, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros (485,46 mts.), por donde linda con más campo de propiedad del recurrente, que suscribe (Parcela 362-0101) Matrícula 261.228.- Las tres fracciones de campo se encuentran inscritas en el Registro General de la Provincia al Protocolo Dominio de Marcos Juárez, al Nº 865, Folio 645 Tomo 3 del año 1924 y Dominio Nº 177, Folio 203, Tomo 1 del año 1934.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL, las partes pertinentes de esta sentencia.- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los accionantes, el inmueble de que se trata en autos.- 4º) Imponer las costas por su orden.- 5º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Amado J. J. Saggiolato para cuando exista base para ello (art. 25 bis, ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez.- Abellaneda, Prosec..

10 días - 2345 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Instancia y 6ta. Nominación Mariana Martínez de Alonso, secretaria Nº 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "Fischer, Miguel Hugo - Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de diciembre del 2007.- Agréguese el plano de mensura acompañado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en la relación a la inexistencia de titular registral del bien a usucapir, en consecuencia provéase la presente demanda; téngase por iniciada demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados señores Orlando Rubén Argüello, Julio Alfredo Argüello, Elvira Susana Argüello de Cabrera, Esther Duris Bo de Sosa, María Laura Sosa, Leonardo Javier Morero, Ricardo Genaro Male, Juan Carlos Rovera, y José Luis Ferrero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del art. 784 del C. de PC. y en el mismo término cítese a la Municipalidad de Alcira Gigena, y al representante de la provincia de Córdoba con los mismos apercibimientos, Oportunamente traslado,

Cumplímense con lo estatuido por los arts. 8 y 9 de la ley 5445-arts. 785 y 786 del C. de P.C.- Notifíquese: Fdo. Mariana Martínez de Alonso - Juez- Carla Victoria Mana- Secretaria- El inmueble objeto del juicio es el siguiente: ubicación calle Pedro Caviglia s/n° de la localidad de Alcira (Gigena), Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificado como Lote 26, Manzana 27, Parcela 7, de Propietario desconocido, correspondiente a la cuenta N° 240400719620/2, Nomenclatura catastral Provincial N° 2404030102019026 y Municipal N° 01021926. Tiene las siguientes medidas de frente 19,40 metros sobre calle Pedro Caviglia y de fondo 40 metros, haciendo una superficie total de 776 metros cuadrados en condición de Baldío. Linda al Sur con Pácela 8- Lote G, de propiedad de los Señores Argüello, Orlando Rubén, Argüello, Julio Alfredo y Argüello de Cabrera Elvira Susana-al Norte con Parcela 19, Lote 13, de propiedad de Bo de Sosa Esther Duris y María Laura Sosa y Parcela 23- Lote 12 de propiedad de Morero, Leonardo Javier al Oeste con Parcela 5, lote J de propiedad de Male, Ricardo Genaro Rovera, Juan Carlos y Ferrero José Luis y al Este con calle Pedro Caviglia.-

10 días - 2826 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ercoli Yanina Betiana - Usucapión", cita y emplaza al demandado, Juan Carlos Acosta, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Municipalidad de Capilla del Monte y Sres. Schelemes Wolodymyr o Wolodymyr y José Valenti, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tornar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Carlos Gabriel Lerin titular de la Mat. Prof. 1429/4 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-090407/2004 el 24 de setiembre de 2004, afecta en forma total a la parcela N° 002 (Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 03, Manz. 060, Parc. 022), Lote oficial 22 de la Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte; (Mat. N° 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. N° 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymin ó Wolodymyr (F° 9330 A° 1960) y en parte con la Parcela Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m2). Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a nombre de

Juan Carlos Acosta y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/5.- Fdo. Gabriel I. Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 2844 - s/c

La Señora Jueza de la Inst. y 50a. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "Expte 545946-36 - Cuerpo 1 - Martínez Gabriela María c. Ganuza de Campos, Balbina Julia y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" que se tramitan ante este Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 50ª Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Autorizante Dra. Alicia Susana Prieto, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2007.- ...Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada Balbina Julia Ganuza de Campos y Malvina, ó Malvina J. Ganaza, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Un terreno que se ubica en el Departamento Capital Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda 9319 Lote 6 Mz. 36 y cuya designación Catastral. Provincial es D11, P01, C13, S06, M40, P25, (designación Oficial Mz.36, L6) con una Superficie Total De Un Mil Metros Cuadrados (1000mts.2) y que según plano de mensura que se adjunta tiene las siguientes medidas y colindancias: Su lado Norte que mide 20mts, linda con Calle Laprida (hoy Laguna Honda, que va desde el punto: A al punto B; su lado Este que va desde el punto B al C mide 50mts, y linda con los Lotes 20 Parc. 20 de Montaldo de Del Vado, Lote 15 Parc. 15 de Rosa Inés Montaldo , Lote 16 Parc. 16 de Municipalidad de Córdoba, y Lote 3 Parc. 5, de María Ester Ruspil de Ortiz ; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 20mts. y linda con Lote 12, Parc. 8 de la actora Gabriela María Martínez y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 50mts, y linda con Lote 9 Parc. 11 de Graciela Beatriz Zuliani , Lote 8 Parc. 12 de Catalina Lilia Fiol de Maida y Lote 24 Parc. 24 de Jorge Pablo Carballo cerrando la figura, todo según, el plano firmado por el Ing. José M. Faccin Mat. Prfo. 2294-7 visado por la D.G. de Catastro y que lleva el No. 033-86652-04 que se glosa en autos. En Rentas lleva el N° de Cuenta 110108628201, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 69-70 y fs. 40vto. de autos a los fines proscriptos por el art. 784 del C. de P.C.. Oficiése a la Municipalidad del mismo nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C. de P.C.). Colóquese un cartel indicador con las referencias del juicio en lugar visible del inmueble el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiése. Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art.788 del C. de P.C.. Notifíquese. Recarátulense los presentes.- Fdo. : Gabriela M. Benítez de Baigorri - Juez.- Alicia Susana Prieto - Secretaria, Córdoba, Noviembre de 2007.-

10 días - 2928 - s/c.

El juzgado de 1º instancia y 35º nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: " Los Carolinos S.A. - usucapión- medidas para usucapión- n° 866830/36, ha dictado la siguiente resolución : AUTO NÚMERO: SESENTA Y OCHO. Córdoba seis de marzo del dos mil ocho. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO: Modificar la parte resolutive dela sentencia número ciento ochenta y uno, dictada en autos con fecha quince de junio del año dos mil siete, la que queda redactada así: I Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Los Carolinos S.A. en contra de Mario Gonzáles del Solar y, en consecuencia, declarar que la firma actora ha adquirido por prescripción el dominio de la facción de terreno de un mil ochocientos metros cuadrados, identificado como Lote C en el plano particular confeccionado por el Ingeniero Revol (relacionado al folio 30.095 vta del Dominio 25.512 del año 1946 y adjunto al mismo) inscripto al dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936 a nombre de Mario González del Solar y descripto así: "lote de terreno ubicado en departamento Capital, Suburbios Sud, designado en un plano particular con la letra C, que es parte de otro lote de siete hectáreas nueve mil cincuenta metros cuadrados que se designa con la letra F en la sucesión de Don Luis Revol, constando de cuarenta metros de frente al Sud, los que se empezarán a contar a los ciento cincuenta y ocho metros al Oeste del canal maestro del Sud, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea un superficie de UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda al Sud, con Lote G de Laura Revol de Deheza, en la misma sucesión; y al Norte , Este y Oeste con más terreno de Lote f" siendo hoy sus colindancias e los cuatro puntos cardinales "Los Carolinos S.A.". Está designado catastralmente como 11-008-001-009. La mayor superficie consta actualmente registrada bajo la matrícula n° 540.676 (11), designación catastral C11-S08-Mz001-P005, siendo su titular registral, en la proporción del cien por ciento (100%) " Los Carolinos S.A. ". II. Ordenar al Registro General de la Provincia la cancelación del dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936 inscripto a nombre de Mario Gonzáles del Solar. Deberá asimismo anotar - en la Sección Anotaciones Especiales- que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte de Los Carolinos S.A., el dominio de la fracción de terreno oportunamente inscripta bajo el dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936- cuya cancelación se ordena- y que la misma forma parte integrante del lote de terreno registrado bajo la matrícula n° 540.676 (11) a nombre de Los Carolinos S.A., por lo que ésta última resulta comprensiva de aquél. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III. Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en el diario Comercio y Justicia por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta días. IV. Imponer costas a Los Carolinos S.A. difiriendo la regulación de honorarios de los Doctores Andrea Silvana Bono y Alejandro Nicolás Martínez para cuando haya base económica cierta para practicarla . V. Diferir la regulación de los Peritos Ingenieros Agrimensores Oficial y de Control, Marina del Valle Martini y Julio N Sauchelli, a mérito de los dispuesto por el artículo 47, primer párrafo de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DRA. MARIA CRISTINA SANMARTINO-JUEZ-

10 días - 4498 - s/c.-

La Sra. Jueza en lo civil, comercial, conciliación y familia de Deán Funes , Secretaria a cargo de la

Dra. Libertad. V. Domínguez de Gómez, en autos: "BOSICH, ANTONIO SANTOS Y Otros.- Medidas preparatorias p/ usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, denominado "El Pantano o Puesto de los Bustos", Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, que tiene una superficie total de ciento catorce hectáreas, cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados a tenor de la Escritura Numero Noventa labrada por la Sra. Escribana titular del registro N° 114 de la localidad de Villa de María de Río Seco, Provincia de Córdoba; de fecha siete de junio de 2004. Los Colindantes actuales de dicho inmueble según plano de medida son: "Al oeste propiedad de Raquel Vigil de Allende, campo "El tropezón"; al este Raquel Vigil de Allende, campo "Vaca Errana"; al sud Rito Bustos y sucesión de Manuel Bustos y Atahualpa Yupanqui; al norte camino vecinal de por medio con Hugo Figueroa."; todos también de la Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, a tenor de la citada Escritura Numero Noventa labrada por la Sra. Escribana titular del Registro N° 114 de la localidad de Villa de María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de fecha siete de junio de 2004.- Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro de termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación; y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el Art. Citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.- Fdo: Dra. Mercado de Nieto-Jueza; Dra. López Minuet- Prosecretaria letrada.

10 días - 5013 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LIMITADA PREPARA DEMANDA DE USUCAPIÓN" SEC 1" se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 10 de diciembre de 2007. Agréguese el Oficio diligenciado por la Dirección General de Rentas, que se acompaña. Proveyendo a lo solicitado al punto II: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (fs. 100/101). Agréguese Carta Poder acompañada. En consecuencia, proveyendo a fs. 137/140, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. JOSE ORELO con domicilio en calle Leon Pinedo 116 B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba conforme surge del oficio diligenciado por el Juzgado Electoral (fs. 78) y a los herederos de CARMEN COCHON DE BRAMBLE atento encontrarse esta fallecida según surge de las constancias acompañadas obrantes a fs. 16, en el domicilio de calle Rodríguez Peña 285 de la localidad de Despeñaderos, el cual surge del oficio diligenciado por la Dirección General de Catastro obrante a fs. 69; y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos

en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento por la certificación expedida por la misma. 3) Oficiése al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en la localidad de Despeñaderos a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del artículo 786 del C.P.C.C.. Oficiése al Sr. Juez de Paz y a la Municipalidad e Despeñaderos a los fines de la exhibición de los Edictos en el Juzgado de Paz y en el Municipio por el término de treinta días conforme lo establece el artículo 785 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del artículo 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Despeñaderos, a los colindantes: 2) PAGAN LUIS ALBERTO, con domicilio en calle Cangallo 260 de la localidad de Despeñaderos, 3) APOSTOLO ALBERTO ALEJANDRO con domicilio en calle Obispo Oro 29 de la localidad de Despeñaderos. 4) LUDUEÑA MERCEDES ISABEL y RODRIGUEZ CARLOS O. con domicilio en calle Rodríguez Peña 285 de la localidad de Despeñaderos. 5) MARIA ROSA OYOLA con domicilio en calle Arenales 609 de la localidad de Despeñaderos; 6) VERGARA ARTURO DARDO con domicilio en calle Kennet Flood 999 de la ciudad de Alta Gracia, domicilio que surge de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese con copia de la documentación acompañada. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: lote once (11) de la manzana noventa (90) ubicado sobre la calle Pio Raul Ocantos s/n de la localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designación catastral 31-05-07-01-02-009-011. Número de cuentas en la Dirección de Rentas 310531890549.-

10 días - 5771 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "GONZALEZ FRANCO ELPIDIO- SOLIC. MED. PREP. USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 14 de diciembre de 2007. Agréguese copia autorizada de oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, en consecuencia téngase por cumplimentado el proveído de fecha 14.11.07. Atento ello y proveyendo el escrito de fs. 237/240: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese al demandado Sr. ALBERTO AZULAY a los domicilios sitios en calle Piedras 614 de Capital Federal, San Martín 883 de la localidad de Cosquín, Armenia 695, Juncal 2688 P. 5 departamento 9 de la provincia de Buenos Aires, y Bella Vista 112 de esta ciudad de Alta Gracia conforme surgen del estudio de títulos y demás oficios diligenciados obrantes en autos. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento por la certificación expedida por los mismos. 3) Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del artículo 786 del C.P.C.C.. Oficiése a la Municipalidad de Alta Gracia a los fines de

la exhibición de los Edictos en el Municipio por el término de treinta días conforme lo establece el artículo 785 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del artículo 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, a los colindantes: 1) MAXIMILIANO DIAZ BANDERA con domicilio de Santa Cruz s/n B° Cañito y C. Rusconi s/n también de B° Cañito, ambos de esta ciudad, 2) RODOLFO S. MORENO, con domicilio en calle C. Rusconi 684 de esta ciudad, 3) MARIA SOLEDAD TORRES con igual domicilio sito en calle C. Rusconi 684 de esta ciudad. 4) MARIA ENRIQUETRA MAZZUCHELLI DE BOSCHIERA con domicilio en calle Santa Cruz s/n B° Cañito de esta ciudad. 5) ROMAN JOSE TELLECHEA o ROMAN JOSE TELLECHEZ con domicilio en calle Armenia 607 B° el Cañito y 24 de setiembre 607, ambos de esta ciudad. 6) NESTOR HUGO LUCHETTI con domicilio en calle Mansilla 5168 Villa Dominico de la provincia de Buenos Aires, B. Horizonte 238 de esta ciudad y en calle Comodoro Rivadavia 5958, Avellaneda de la provincia de Buenos Aires. 7) MERCEDES ALICIA SANCHEZ con domicilio en calle Armenia 653 Alta Gracia y F. García Lorca 476, domicilios, todos, que surge de los informes acompañados; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese con copia de la documentación acompañada.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: ubicado en calle Armenia N° 695 Barrio el Cañito, Sección B de la Villa Carlos Pellegrini, en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CINCO Y SEIS de la MANZANA letra "N", los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia de Córdoba bajo el número 33.373, Folio 37.599 del año 1948.-

10 días - 5770 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Ira. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Alonso de Márquez, en autos: "YORI, GERARDO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 385235/36", ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. Córdoba, 14 de marzo de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUEVO: Aclarar el Visto 1, de la SENTENCIA NUMERO DOCE, de fecha 15 de febrero de 2008, dictada en autos, en el sentido de que en la parte donde dice: "visado el 13 de mayo de 2003 (fs.13), plano que posteriormente fue modificado y aprobado con fecha 19 de agosto de 2005 (fs.48)...", debe decir: "...Visado el 13 de mayo de 2003 (fs.3), plano que posteriormente fue modificado en dos oportunidades con aprobación por la Dirección Gral. de Catastro el 19 de agosto de 2005 (fs.48), y el 18 de mayo de 2007 (fs.515) respectivamente..." Déjese constancia en el protocolo respectivo. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. María Mónica Puga de Juncos, Juez.

10 días - 5300 - s/c.-

El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados "La Del Río S.A.- Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la firma Huancayo Sociedad Anónima Financiera; M.I.F.A. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, o Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y

Agropecuaria Sociedad Anónima, o M.I.I.F.A. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, o Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima y a la Sra. Rosario Banegas de Mansilla, hoy sus sucesores y en su calidad de colindantes a Eduardo Cernadas o sus sucesores, Jorge Cernadas o sus sucesores, Alfredo Cernadas Quesada o sus sucesores, Cristina Cernadas Wrightman o sus sucesores, y/o Cristino Cernadas Wrightman o sus sucesores, Carlos Alfredo Cernadas Wrightman (hoy su Sucesión), Jorge Cernadas Strom o sus sucesores, Ricardo Cernadas Strom o sus sucesores y a los terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, la Comuna de La Pampa y a la Municipalidad de Totoral y a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, bajo apercibimiento de rebeldía, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno designado como Parcela 1613 - 5343, que mide y linda: su frente al Oeste, 126,15 mts. con río de Chilorco que lo separa de la parcela 1613 - 5042 denominada Las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Norte 1592,48 mts. con río de Chilorco que lo separa de la parcela denominada Bajo de Olmos propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Este, 292,71 mts. con parcela 1613 - 5247 de Eduardo Cernadas y otros (*); su lado Sud, 1341,99 mts. con parcela 1613 - 5042 denominada Las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera, lo que hace una superficie de 21 ha 4364 mts2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora: Rosario Banegas de Mansilla y cuyo dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro y se encuentra empadronada a nombre HUANCAYO Sociedad Anónima Financiera con N° 34-05-2020084/9. En la Dirección General de Catastro el inmueble se encuentra registrado bajo la siguiente numeración: Hoja: 1613, Parcela 5343, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto. En la Dirección General de Rentas se encuentra inscripto en la Cuenta 340520200849. Jesús María, 25 de febrero de 2008. Juzgado C y C. 1° Inst. 1° Nom. Sec: Miguel A. Pedano.

10 días - 5915 - s/c.-

COSQUIN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Nãñez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Insua María Eugenia, Usucapión (Expte. 1-08-2005)", a los demandados Señores José Nicolás Pinto, María Teresa Talarico, Mariano Pinto, Vicente Pinto (Hijo) Eliseo Pinto y Edmundo Pinto domiciliados Capital Federal y/o sus herederos y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes auto, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes Señores Juan Carlos Mesquida y Leonor Mesquida, con domicilio tributario en calle Frias N° 151 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescindir para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en un plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir

oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1°) Según Título dominio: Matrícula 1205139(23-01) Punilla, Lote de Terreno: ubicado en la Manzana Ciento Cuarenta y Tres de Villa Doering o Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y se compone de 20 mts. De frente al S. Por 50 mts. De fondo lo que hace una superficie total de Mil Metros Cuadrados y linda: al S. Con la calle Aguas Corrientes; al Este con Josefina Goñi y al Norte y Oeste con del vendedor. Conversión: art. 44 ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/07/2001 Res. Gral. N° 23 del 29/04/2005. 2°) Según Mensura: se describe como un lote de terreno que mide y linda: ubicado en capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 29 de Manzana 143 ubicado en calle Pedro J. Frias N° 165 tiene una superficie de Novecientos Sesenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados (967 ms. 18 Dms. Cdos.) y mide y linda: 20,00mts. (línea A-D) de frente al Sudoeste sobre calle Pedro J. Frias; 49,67 mts. (línea A-B) al Noroeste. Con propiedad de Juan Carlos Mesquida y Otra; 19,66 mts, (línea B-C); al Noroeste con propiedad de Juan Carlos Mesquida y Otra con propiedad de Arturo Saffore y María del Carmen Regusci de Saffore y 51, 41 mts. (línea C-D) al Sudeste con propiedad de María Eugenia Insua, todo lo que hace una superficie de 967 ms. 18 dms. Cdos. Tiene la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 23 Pedanía 01 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 02, Manzana 44 Parcela 029, N° de cuenta del Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2301-0242033/36. El expediente provincial N° 0033-2583/05 con fecha de aprobación el 1/11/2005 fue aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba para juicio de usucapión. Se transcribe el decreto que ordena el juicio. Cosquín, 07 de febrero de 2008. Proveyendo a fs. 115; agréguese la copia del oficio diligenciado. Certifíquese al punto II; estese a lo que dispone infra. Proveyendo a fs. 116/117. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda de usucapión trámite de juicio Ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones públicas en sus oficios para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése al Juez de Paz de Capilla del Monte. Dése intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deberán exhibirse los edictos respectivos en la municipalidad del lugar del inmueble como

así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias hágase saber a los accionistas que deberán acompañar impuesto inmobiliario provincial debidamente actualizado (art. 79 inc. 4º Ley 9443). Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez. Secretario.

10 días - 3804 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Secretaria a cargo del Dr. Elio Leonel Pedernera, dentro de los autos caratulados: "Quiñones, Luisa Clyde- Usucapión" (Expte. Letra Q- N°2. Año 1986), mediante Sentencia Definitiva Número: Veintitrés (23), de fecha de veintiuno de febrero de dos mil ocho, ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Rubens Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 32-05-23902-74, se designa como polígono A-B-C-D-E-F-G-A, de la manzana 17, el que presenta forma irregular y mide: el costado Oeste, esta formado por una línea quebrada, de tres tramos, que partiendo del vértice Nor- Oeste (punto A con ángulo interno de 90°00'), con rumbo hacia el Sur (punto B con ángulo interno de 89° 14'), mide veintitrés metros ochenta centímetros (segmento A-B), luego con rumbo. Este hacia el punto C (con ángulo interno de 270° 14'), mide: diecisiete metros setenta y ocho centímetros (segmento B-C), y desde allí hacia el Sur (punto D con ángulo interno de 90° 44'), mide: veinticinco metros noventa y cinco centímetros (segmento C-D); el lado Sur, segmento D-E. Mide: treinta y un metros setenta y cuatro centímetros (punto E con ángulo interno 80°18'); el lindero Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos, la primera (segmento E-F) con rumbo hacia el nor-oeste (punto F con ángulo interno de 189° 15'), mide: treinta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros, desde el segmento F-G mide: once metros sesenta y siete centímetros (punto G con ángulo interno de 90° 15'); y el lado Norte, segmento G-A, con rumbo Oeste, cierre de la figura, mide: cuarenta y tres metros treinta y seis centímetros, todo lo cual encierra una superficie total de Un Mil Ochocientos Ocho Metros Diez Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, con lote 3, de María Lila Echenique de Echenique, comprometido en venta a Miguel Ramón Quiñónez; al Oeste, con calle Pública sin nombre, en parte, y en parte con terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia de Córdoba (Escuela Provincial Primaria Domingo Faustino Sarmiento - Alpa Corral); al Sud, con calle pública sin nombre, y al Este, con Avda. Carlos de Glymes. Empadronado en Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 240205881892, y en la Municipalidad de Alpa Corral, en cuenta N° 862, materia del presente juicio, a favor de la señora Luisa Clyde Quiñónez, ordenando la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba y en donde mas corresponda, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 789 del C. de P.C..2)... 3) Protocolícese,

hágase saber por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Oficiése al Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, para la toma de razón del dominio en la forma ordenada". Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau. Juez. Río Cuarto, 04 de Marzo de 2008.

10 días - 5091 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ .- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Menel Augusto Cesar S/Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza quienes se consideren con derecho, al Banco de la Provincia de Córdoba, y a los colindantes Elena Mastromauro, sobre el inmueble identificado como LOTE de terreno ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 22b (lote 24 según catastro y Municipalidad), manzana sin designación, que es de forma irregular, mide y linda: al Norte está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que partiendo todas en dirección sud-este norte, del punto F' al punto F mide, la primera tres metros cuarenta centímetros (3m40cm); la segunda del punto F al punto G, cinco metros setenta y nueve centímetros (5m79cm); la tercera del punto G al punto H, catorce metros cuarenta y cinco centímetros (14m45cm); y la cuarta del punto H al punto I, once metros (11 m) lindando con la Avenida Costanera; al Nor-Oeste, del punto I al punto T, treinta metros (30m) con lote cuatro parte y al Sud, del punto Tal punto F', quince metros noventa y cinco centímetros (15m95cm), con el lote veinte, lo que hace una superficie aproximada de trescientos un metros cuadrados (301 m2), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo los apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección. - Villa Carlos Paz, 14 de Febrero de 2008. Germán Almeida. Juez. Mario Gregorio Boscatto Secretario.

10 días - 5010 - s/c

VILLA DOLORES- Juez de 1º Inst. 1º Nom. de V. Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2, cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Silveiro Bustos y Eduvigis Oviedo de Incamps en estos autos caratulados: "Gallardo, Silvia Carina-Usucapión", para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir: Una fracción de terreno ubicado en calle Libertador Urquiza s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Pcia. de Cba. Sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 20,00; de este vértice (B) con un ángulo de 89° 46' 05" hacia el vértice C mide 41,20 m2, desde ese vértice (C) con un ángulo de 87° 28' 51" hacia el vértice D mide 20,00 m2, desde ese vértice (D) con un ángulo de 92° 32' 47" hacia el vértice A mide 40,24 m2 y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90° 12' 17"; lo que hace una superficie de 814,00 m2; y colinda: Al N con calle Libertador Urquiza, al S con Medina José Luis y en el vértice D con

Martine María Josefina, al E con Bustos Ricardo Silverio y al O con Medina José Luis. La propiedad es rectangular, con una inclinación entre los puntos C y D, en la parte Sur, de un metro aproximadamente hacia adentro; y el ingreso hacia la propiedad es en su lado Norte, es decir sobre calle Libertador Urquiza. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel L. Rubiolo, M.P. 2736/2, Expte N° 0033-70820/03, visado 8/8/03. Fdo: Graciela C. de Traversaro, Juez; María Leonor Ceballos, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese.- Of. 07/03/08

10 días - 4554 - s/c

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 50a Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos: "Sosa, Andrés Dionisio y Otro -Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 848279/36 cita y emplaza a los Sres. Miguel López y María Pérez, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: Inmueble ubicado en la Ciudad de Córdoba, Barrio Bella Vista Calle José de Iriarte N° 1577, que se describe como Fracción de Terreno designada con el número dos de la manzana cuatro de un plano particular sito en el pueblo de Bella Vista, Suburbios Sud del Municipio de esta Ciudad de Córdoba; compuesto de diez metros de frente; teniendo en el costado Sud treinta y seis metros cincuenta y un centímetros; haciendo una superficie total de trescientos sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote uno, al Sud con lote tres, al Este La Cañada y al Oeste con calle tres, inscripto en el Protocolo de Dominio N° 11011 Folio 13685 Tomo 55 Año 1943. Oficina: 23/04/07. Alicia Susana Prieto - Secretaria.

10 días - 5110 - s/c